



# PLAN DE **San Luis**

## PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.  
2020, "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil".

### INDICE

H. Ayuntamiento de Cedral, S.L.P.

Presupuesto de Egresos y Tabulador de Remuneraciones  
para el ejercicio fiscal 2020



Responsable:  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PERFECTO AMEZQUITA No.101 2° PISO  
FRACC. TANGAMANGA CP 78269  
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

Director:

Oscar Iván León Calvo

VERSIÓN PUBLICA GRATUITA

Otros con base a su costo a criterio de la  
Secretaría de Finanzas



## Directorio

### Juan Manuel Carreras López

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### Alejandro Leal Tovías

Secretario General de Gobierno

### Oscar Iván León Calvo

Director del Periódico Oficial del Gobierno del Estado  
“Plan de San Luis”

#### STAFF

### Miguel Romero Ruiz Esparza

Subdirector

### Jorge Luis Pérez Ávila

Subdirector

### Miguel Ángel Martínez Camacho

Jefe de Diseño y Edición

Para cualquier publicación oficial es necesario presentar oficio de solicitud para su autorización dirigido a la Secretaría General de Gobierno, original del documento, disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**)

Para publicaciones de Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc., realizar el pago de Derechos en las Cajas Recaudadoras de la Secretaría de Finanzas y acompañar en original y copia fotostática, recibo de pago y documento a publicar y en caso de balances acompañar con disco compacto (formato Word o Excel para windows, **NO imagen, NI PDF**).

Avisos Judiciales, Convocatorias, Balances, etc. son considerados Ediciones Ordinarias.

Los días Martes y Jueves, publicación de licitaciones, presentando documentación con dos días hábiles de anticipación.

La recepción de los documentos a publicar será en esta Dirección de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas.

**NOTA:** Los documentos a publicar deberán presentarse con la **debida anticipación**.

**\* El número de edicto y las fechas que aparecen al pie del mismo, son únicamente para control interno de esta Dirección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado “Plan de San Luis”, debiéndose por lo tanto tomar como fecha oficial la publicada tanto en la portada del Periódico como en los encabezados de cada página.**

Este medio informativo aparece ordinariamente los días Lunes, Miércoles, Viernes y extraordinariamente cuando así se requiera.

Con el fin de otorgarle un mejor servicio, sugerimos revisar sus publicaciones el día que corresponda a cada una de ellas y de ser necesaria alguna corrección, solicitarla el mismo día de publicación.

## **C O N T E N I D O**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De las Erogaciones

##### **CAPÍTULO III**

De los Servicios Personales

##### **CAPÍTULO IV**

De la Deuda Pública

#### **TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES**

##### **CAPÍTULO ÚNICO**

De los recursos federales transferidos al Municipio

#### **TÍTULO TERCERO DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

##### **CAPÍTULO II**

De la Racionalidad, Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez en el Ejercicio del Gasto

##### **CAPÍTULO III**

Sanciones

#### **TÍTULO CUARTO DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)**

##### **CAPÍTULO I**

Disposiciones generales

### **T R A N S I T O R I O S**

### **ANEXOS**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bajo las directrices y objetivos postulados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 y en un contexto de contención del gasto público a nivel nacional como medida preventiva de los efectos propiciados por el comportamiento incierto y volátil de la economía mundial, en la iniciativa prevalece la determinación de la Administración Municipal por mantener el rumbo firme del desarrollo de nuestro municipio y se enfatiza la asignación de los recursos a resultados derivados de la visión de desarrollo a la que aspiramos.

El complejo entorno global y nacional incide en el desempeño económico de nuestro Estado e impacta significativamente en las finanzas públicas. Ello se refleja en que para el año 2020 se prevea un moderado crecimiento del gasto federal destinado a las entidades federativas y municipios

En este contexto, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se ha diseñado sobre una base de crecimiento moderado del ingreso a partir de la aplicación generalizada de lineamientos estrictos de austeridad y contención del gasto por todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

El Proyecto de Presupuesto 2020 refleja el compromiso de continuar con un manejo responsable de las finanzas públicas en un entorno de crisis y mantiene la premisa de no recurrir a endeudamiento ante la previsión de menores ingresos de libre disposición.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del municipio de CEDRAL, S.L.P.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, se presenta para el ejercicio 2020, la política de gasto, la estimación de los egresos, sus metas y objetivos, del Municipio de Cedral, S.L.P.

## POLITICAS DELGASTO

El presente proyecto de Presupuesto de Egresos 2020, parte de un análisis de las necesidades y la priorización de programas contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

El propósito de la política de gasto consiste en contener su crecimiento, específicamente desde su parte programable, para evitar incrementar deuda para financiar la operación gubernamental.

Es importante mencionar que se tomaron criterios de austeridad, disciplina y racionalidad respetando la normatividad aplicable y considerando los recursos materiales y humanos disponibles, así como transparencia, rendición de cuentas y deberán incorporar los resultados que se deberían de los procesos de implementación y operación del presupuesto basado en resultando (PbR) de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Para el Ejercicio Fiscal 2020, el Municipio de Cedral, S.L.P., actuará conforme a las siguientes políticas de Egresos:

- Enfoque de gestión para resultados, que articula los procesos de planeación, programación, presupuestación, evaluación y rendición de cuentas, con lo que se avanza hacia la conformación del Presupuesto Basado en Resultados.
- Equilibrio presupuestal, el cual implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.
- Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

- Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.
- Privilegio del gasto social, compromiso que propicia la prerrogativa de los programas dirigidos a la prestación de bienes y servicios que sirvan para consolidar el desarrollo humano sustentable, particularmente de los grupos de población más desfavorecidos socialmente, sobre los gastos administrativos.
- Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

### ESTIMACIÓN DE LOS EGRESOS

Para el año 2020 se estima tener un egreso por un monto de **\$79,506,619.19** (Setenta y Nueve Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Diecinueve Pesos 19/100, con los que se cubrirán las necesidades básicas y de crecimiento para el Municipio de Cedral, S.L.P.

<b>Municipio de CEDRAL, S.L.P.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Egresos</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Institucionalizar un programa de austeridad y racionalidad administrativa que eficiente la acción de gobierno	Mantener un equilibrio fiscal entre ingresos y egresos municipales que permita sustentar cada gasto en un ingreso.	1 programa
Disminuir Gasto de Operación	Reducir la Plantilla Laboral, y mejorar manuales y procesos de organización y control Eficientar el consumo de Combustibles.	Disminuir Gasto de Capítulo 1000, 2000 y 3000 en 15%

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.

**ÚNICO.** Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cedral, S.L.P. para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

#### TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO

#### CAPÍTULO I Disposiciones generales

Artículo 1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal de 2020, de conformidad con los artículos 115, 126, 127, y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 48, 54, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 71, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 8, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; capítulos I y V de la Ley de Coordinación Fiscal; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática del CONAC; 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria;114, fracción IV, antepenúltimo párrafo, y 115, segundo párrafo, 133 y 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 1, 2, 4, 6, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 38, fracciones IV y VIII, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 52, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 73, 79, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 29, 31, inciso b, fracción IX, 70, fracción I, 75, fracción III, 81, fracciones X, XII, y XIV, 86, fracciones II, III, V, VIII, y XXXIX, 115 y 120 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 7 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí; 21 y 22, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 2, 9, fracción IX, 13, fracción VII, y 14, fracción VI, de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 1, 8, 10, 17, 20 y 23 de la Ley Reglamentaria del Artículo 133 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en Materia de Remuneraciones; 1, 7, 8, 12, 14, 15, 16, 22, y 23 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 1, 8, 18, 19, 32, 33, 34, 36, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí; y las demás disposiciones aplicables a la materia.

En la ejecución del gasto público de las dependencias y entidades, deberán considerar como único eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021 tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente presupuesto, así como determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control de gasto público municipal.

La interpretación del presente Presupuesto de Egresos para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Presidente Municipal, corresponde a la Tesorería Municipal y a la Contraloría interna del Municipio, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y demás ordenamientos aplicables. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 2. Para los efectos de este Presupuesto se entenderá por:

- I. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios presupuestales, las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos del Municipio mediante movimientos compensados y las liberaciones anticipadas de recursos públicos calendarizados realizadas a través de la Tesorería Municipal, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios a cargo de los Ejecutores del Gasto.
- II. **Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS):** Conjunto de obligaciones contraídas, devengadas, contabilizadas y autorizadas dentro de las asignaciones presupuestarias que no fueron liquidadas a la terminación o cierre del ejercicio fiscal correspondiente y que son transferidas al ejercicio corriente para su liquidación.
- III. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa la cancelación mediante pago o cualquier forma por la cual se extinga la obligación principal de los pasivos contraídos por el Gobierno Municipal.
- IV. **Asignaciones Presupuestales:** La ministración que de los recursos públicos aprobados por el Cabildo mediante el Presupuesto de Egresos del Municipio, realiza el Presidente Municipal a través de la Tesorería a los Ejecutores del Gasto.
- V. **Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VI. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los Ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- VII. **Capítulo de gasto:** Al mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.
- VIII. **Clasificación Administrativa:** Es la presentación del Presupuesto de Egresos que tiene por objeto agrupar las previsiones de gasto conforme a sus ejecutores, en sus diferentes tipos de ramos.
- IX. **Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos:** La Clasificación Económica de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- X. **Clasificación Funcional del Gasto:** La que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos. Presenta el gasto público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Con dicha clasificación se identifica el presupuesto destinado a finalidades de: Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y Otros no Clasificados; permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzarlos.
- XI. **Clasificación por Fuentes de Financiamiento:** La clasificación por fuentes de financiamiento consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta

clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

- XII. Clasificación por Objeto del Gasto:** La que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.
- XIII. Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones.
- XIV. Clasificación Programática:** Clasificación que tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XV. Contraloría:** La Contraloría Interna del Municipio.
- XVI. Dependencias:** Las definidas como tales en la Ley Orgánica del Municipio Libre, las cuales son objeto de control presupuestario directo por parte de la Tesorería Municipal.
- XVII. Economías o Ahorros Presupuestarios:** los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XVIII. Entes públicos:** Los Poderes del municipio, el ayuntamiento municipal y las entidades de la administración pública paramunicipal.
- XIX. Entidades:** Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación municipal mayoritaria, los fideicomisos públicos y los organismos desconcentrados, los cuales son objeto de control presupuestario indirecto por parte de la Tesorería Municipal.
- XX. Fideicomisos Públicos:** Entidades no personificadas a partir de las cuales el Presidente Municipal o alguna de las demás entidades paramunicipales constituyen con el objeto de auxiliar al Municipio en el Desarrollo de alguna de sus áreas prioritarias del desarrollo.
- XXI. Gasto Corriente:** Las erogaciones por concepto de servicios personales, materiales y suministros, así como servicios generales, que ejercen los ejecutores del gasto para la operación de su aparato administrativo
- XXII. Gasto Federalizado:** El gasto federalizado integrado por los recursos públicos que el Gobierno Federal transfiere a los Municipios, por conducto del Estado, para que estos últimos afronten sus necesidades de gasto en materia de educación, salud, infraestructura e inversión social, seguridad pública, entre otros rubros.
- XXIII. Gasto de Inversión o Capital:** Erogaciones que realizan dependencias y entidades de la Administración Pública tendientes a adquirir, ampliar, conservar y mejorar sus bienes de capital, incluyendo también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros, construcción de obras públicas y desarrollo de acciones para promover el incremento de la capacidad productiva de los diversos sectores de la economía.
- XXIV. Gasto No Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio y que por su naturaleza no están asociados a programas específicos.
- XXV. Gasto Programable:** Los recursos que se destinan al cumplimiento de los fines y funciones propias del Municipio, por lo cual están directamente relacionados con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto previamente establecidos para alcanzar los objetivos y metas, que tienen un efecto directo en la actividad económica y social.
- XXVI. Ingresos Excedentes:** Los recursos públicos que durante el Ejercicio Fiscal se obtienen adicionalmente a los aprobados en la Ley de Ingresos del municipio vigente.
- XXVII. Ley de Presupuesto:** Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- XXVIII. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** La herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquellos de la planeación nacional, estatal, municipal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos que son factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos
- XXIX. Programa:** Nivel o categoría programática que contiene un conjunto de acciones afines y coherentes a través de las cuales se pretende alcanzar objetivos y metas previamente determinadas por la planeación, para lo cual se requiere combinar recursos: humanos, tecnológicos, materiales, naturales, financieros; contienen un conjunto interdependiente de proyectos los cuales especifican tiempo y espacio en el que se van a desarrollar y atribuye responsabilidades a una o varias unidades ejecutoras debidamente coordinadas.
- XXX. Programa presupuestario:** Categoría y estructura programática que organiza en forma representativa y homogénea la asignación de recursos y del gasto público para el cumplimiento de los objetivos y metas, lo cual considera el gasto no programable. Además, permiten identificar actividades específicas, así como las unidades responsables que participan en la ejecución.
- Son el elemento fundamental del Presupuesto basado en Resultados (PbR), el cual se constituye como el conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto y promover una adecuada rendición de cuentas. Durante su elaboración se establecen objetivos, metas e indicadores estratégicos y de gestión, los cuales funcionan como instrumentos para su evaluación; además, permiten medir el impacto que se logra con su implementación.
- XXXI. Subsidios:** Las asignaciones de recursos públicos que se destinan al desarrollo de actividades productivas prioritarias consideradas de interés general, así como proporcionar a usuarios y consumidores, bienes y servicios básicos a



precios y tarifas por debajo de los del mercado o de forma gratuita y su otorgamiento no implica contraprestación alguna.

- XXXII. Transferencias:** Los recursos públicos previstos en el Presupuesto de Egresos del Municipio para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas y la prestación de los bienes y servicios públicos.
- XXXIII. Unidad Presupuestal:** Cada uno de los órganos o dependencias de la Administración Pública del Municipio que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y los servicios generales y sociales, con el fin de cumplir con eficacia y eficiencia la misión que le ha sido conferida en las disposiciones legales y reglamentarias.
- XXXIV. Unidad Responsable:** Cada una de las unidades administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomiendan la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**Nota:** *Cualquier otro término no contemplado en el presente artículo, se deberá entender conforme al glosario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las demás leyes de la materia.*

Artículo 3. En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico del erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal.

Artículo 4. El ejercicio del presupuesto se apegará a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados, de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 5. La Tesorería Municipal garantizará que toda la información presupuestaria y de ingresos cumpla con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las demás disposiciones normativas aplicables.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Presupuesto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Artículo 6. La Tesorería Municipal reportará en los Informes Trimestrales y Cuenta Pública, sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto; informes de avance de gestión financiera y cuenta de la hacienda pública; y la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios.

Artículo 7. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible.

Artículo 8. Solo se podrá comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, cuando se cuente con una suficiencia presupuestal y previamente autorizada, donde esté identificada la fuente del financiamiento; ningún egreso podrá efectuarse sin estar alineado a la respectiva partida de gasto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 9. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente las operaciones consideradas en éste.

Artículo 10. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio.

Artículo 11. A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas, incluyendo los rendimientos financieros generados.

Artículo 12. Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el



convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, incluyendo los rendimientos financieros generados.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 13. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cedral, S.L.P., para el Ejercicio Fiscal 2020, asciende a la cantidad de \$79,506,619.19 (Setenta y Nueve Millones Quinientos Seis Mil Seiscientos Diecinueve Pesos 19/100), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2020.

Para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit público presupuestario de \$ 0.00.

Artículo 14. La forma en que se integran los ingresos del Municipio, de acuerdo con la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, es la siguiente:

### Clasificación por Fuentes de Financiamiento

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>33,172,003.15</b>
11	Recursos fiscales	6,938,723.25
12	Financiamientos internos	1,000,000.00
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	203,337.45
15	Recursos federales	25,029,942.45
16	Recursos estatales	0.00
17	Otros recursos de libre disposición	0.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>46,334,616.04</b>
25	Recursos federales	38,334,616.04
26	Recursos estatales	8,000,000.00
27	Otros recursos de transferencias federales etiquetadas	0
<b>Total</b>		<b>79,506,619.19</b>

Artículo 15. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Tipo de Gasto

No.	Categorías	Presupuesto aprobado
1	Gasto Corriente	30,390,478.81
2	Gasto de Capital	46,334,616.04
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	1,000,000.00
4	Pensiones y Jubilaciones	1,781,524.34
5	Participaciones	
<b>Total</b>		<b>79,506,619.19</b>

Artículo 16. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, se distribuye de la siguiente manera:

### Clasificación por Objeto del Gasto

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>1000</b>	<b>Servicios personales</b>		<b>21,532,639.80</b>
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>16,515,667.66</b>	
1110	Dietas	2,089,722.38	
1111	Dietas	2,089,722.38	
1120	Haberes	0.00	
1121	Haberes	0.00	
1130	Sueldos base al personal permanente	14,425,945.28	
1131	Sueldo base	14,425,945.28	
1132	Complemento de sueldo	0.00	
1140	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
1141	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>1,347,101.89</b>	
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1211	Honorarios asimilables a salarios	0.00	
1212	Honorarios por servicios personales	0.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	1,347,101.89	
1221	Sueldos base al personal eventual	1,347,101.89	
1230	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1231	Retribuciones por servicios de carácter social	0.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la junta de conciliación y arbitraje	0.00	
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>3,369,870.25</b>	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,630,809.94	
1321	Prima vacacional	419,104.25	
1322	Prima dominical	0.00	
1323	Gratificación de fin de año	2,211,705.69	
1330	Horas extraordinarias	431,471.65	
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	431,471.65	
1332	Pago de días de descanso laborados	0.00	
1340	Compensaciones	307,588.66	
1341	Compensación por servicios eventuales	307,588.66	
1350	Sobrehaberes	0.00	
1351	Sobrehaberes	0.00	
1370	Honorarios especiales	0.00	
1371	Honorarios especiales	0.00	
1380	Participación por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0.00	
1381	Vigilancia y custodia de valores	0.00	
<b>1400</b>	<b>Seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
1410	Aportaciones de seguridad social	0.00	
1420	Aportaciones a fondos de vivienda	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
1430	Aportaciones al sistema para el retiro	0.00	
1440	Aportaciones para seguros	0.00	
<b>1500</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>300,000.00</b>	
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0.00	
1511	Fondo de ahorro	0.00	
1520	Indemnizaciones	300,000.00	
1521	Indemnizaciones y liquidaciones por retiro y haberes caídos	300,000.00	
1530	Prestaciones y haberes de retiro	0.00	
1531	Fondo de ahorro (pensiones)	0.00	
1532	Estímulos por años de servicio	0.00	
1533	Liquidación de las prestaciones (jubilación)	0.00	
1540	Prestaciones contractuales	0.00	
1541	Prestaciones contractuales mensuales	0.00	
1542	Prestaciones contractuales anuales	0.00	
1550	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1551	Apoyos a la capacitación de servidores públicos	0.00	
1560	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	
1561	Subsidio a organismos sindicales	0.00	
1562	Otras prestaciones por apoyos, eventos y festejos	0.00	
<b>1600</b>	<b>Previsiones</b>	<b>0.00</b>	
1610	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0.00	
1611	Regularizaciones	0.00	
1612	Previsión de incremento salarial	0.00	
<b>1700</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>0.00</b>	
1710	Estímulos	0.00	
1711	Estímulos	0.00	
1720	Recompensas	0.00	
1721	Recompensas	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>2000</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>7,723,143.16</b>
<b>2100</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>1,281,424.79</b>	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	428,957.15	
2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	428,957.15	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	118,252.41	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	118,252.41	
2130	Material estadístico y geográfico	2,500.00	
2131	Material estadístico y geográfico	2,500.00	
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	201,715.23	
2141	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	201,715.23	
2150	Material impreso e información digital	180,000.00	
2151	Material impreso e información digital	180,000.00	
2160	Material de limpieza	250,000.00	
2161	Material de limpieza	250,000.00	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2171	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00	
2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,000.00	
<b>2200</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>186,320.10</b>	
2210	Productos alimenticios para personas	175,021.08	
2211	Alimentación en oficinas o lugares de trabajo	150,000.00	
2212	Alimentación en eventos oficiales	25,021.08	
2213	Alimentación en programas de capacitación y adiestramiento	0.00	
2214	Alimentación para internos	0.00	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	
2221	Productos alimenticios para animales	0.00	
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	11,299.02	
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	11,299.02	
<b>2300</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2310	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
2320	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	
2330	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	
2350	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	
2360	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	
2370	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2381	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
2391	Otros productos adquiridos como materia prima	0.00	
<b>2400</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,704,568.51</b>	
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	
2411	Productos minerales no metálicos	0.00	
2420	Cemento y productos de concreto	741,355.40	
2421	Cemento y productos de concreto	741,355.40	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2431	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	
2440	Madera y productos de madera	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2441	Madera y productos de madera	0.00	
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2451	Vidrio y productos de vidrio	0.00	
2460	Material eléctrico y electrónico	330,000.00	
2461	Material eléctrico y electrónico	330,000.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	132,400.65	
2471	Artículos metálicos para la construcción	132,400.65	
2480	Materiales complementarios	300,812.46	
2481	Materiales complementarios	300,812.46	
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00	
2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	200,000.00	
<b>2500</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
2510	Productos químicos básicos	0.00	
2511	Productos químicos básicos	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	0.00	
2532	Vacunas	0.00	
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	
2550	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	
2590	Otros productos químicos	0.00	
2591	Otros productos químicos	0.00	
<b>2600</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>3,069,520.34</b>	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,069,520.34	
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,069,520.34	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2612	Turbosina o gas avión	0.00	
2620	Carbón y sus derivados	0.00	
2621	Carbón y sus derivados	0.00	
<b>2700</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>346,695.57</b>	
2710	Vestuario y uniformes	262,695.57	
2711	Vestuario y uniformes	262,695.57	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	62,000.00	
2721	Prendas de seguridad y protección personal	62,000.00	
2730	Artículos deportivos	0.00	
2731	Artículos deportivos	0.00	
2740	Productos textiles	12,000.00	
2741	Productos textiles	12,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00	
2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	10,000.00	
<b>2800</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>	
2810	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2811	Sustancias y materiales explosivos	0.00	
2820	Materiales de seguridad pública	0.00	
2821	Materiales de seguridad pública	0.00	
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
2831	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	
<b>2900</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>1,134,613.85</b>	
2910	Herramientas menores	90,000.00	
2911	Herramientas menores	90,000.00	
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	129,442.74	
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	129,442.74	
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,500.00	
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	12,500.00	
2950	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2951	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	701,171.11	
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	701,171.11	
2970	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	201,500.00	
2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	201,500.00	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0.00	
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	
<b>3000</b>	<b>Servicios generales</b>		<b>10,651,763.44</b>
<b>3100</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,512,961.30</b>	
3110	Energía eléctrica	4,382,961.30	
3111	Energía eléctrica	4,342,961.30	
3112	Pago por estudios de factibilidad de servicio eléctrico	0.00	
3113	Otros pagos derivados de la prestación del servicio eléctrico	40,000.00	
3120	Gas	5,000.00	
3121	Suministro de gas por ductos, tanque estacionario o de cilindros.	5,000.00	
3130	Agua	0.00	
3131	Agua	0.00	
3140	Telefonía tradicional	100,000.00	
3141	Telefonía tradicional	100,000.00	
3150	Telefonía celular	0.00	
3151	Telefonía celular	0.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00	
3170	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3171	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	20,000.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	0.00	
3181	Servicios telegráficos	0.00	
3182	Servicios postales	0.00	
3190	Servicios integrales y otros servicios	5,000.00	
3191	Servicios integrales y otros servicios	5,000.00	
<b>3200</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>1,193,148.37</b>	
3210	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3211	Arrendamiento de terrenos	0.00	
3220	Arrendamiento de edificios	0.00	
3221	Arrendamiento de edificios	0.00	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3251	Arrendamiento de equipo de transporte	50,000.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,143,148.37	
3261	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	1,143,148.37	
3270	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3271	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	
3280	Arrendamiento financiero	0.00	
3281	Arrendamiento financiero	0.00	
3290	Otros arrendamientos	0.00	
3291	Otros arrendamientos	0.00	
3292	Renta de exhibiciones temporales	0.00	
3293	Rentas de películas	0.00	
<b>3300</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>150,250.00</b>	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000.00	
3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	100,000.00	
3320	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00	
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	0.00	
3331	Servicios de consultoría administrativa, procesos y técnica	0.00	
3332	Servicios en tecnologías de la información	0.00	
3340	Servicios de capacitación	50,000.00	
3341	Servicios de capacitación	50,000.00	
3350	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3351	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	
3352	Servicios estadísticos	0.00	
3360	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250.00	
3361	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	250.00	
3370	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3371	Servicios de protección y seguridad	0.00	
3372	Operativos de seguridad	0.00	
3380	Servicios de vigilancia	0.00	
3381	Servicios de vigilancia	0.00	
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	
<b>3400</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>434,903.77</b>	
3410	Servicios financieros y bancarios	25,633.29	
3411	Servicios financieros y bancarios	25,633.29	
3412	Servicios financieros de la deuda pública	0.00	
3413	Diferencias en cambios	0.00	
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	
3431	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	31,000.00	
3451	Seguro de bienes patrimoniales	31,000.00	
3460	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3461	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	
3470	Fletes y maniobras	378,270.48	
3471	Fletes y maniobras	378,270.48	
3480	Comisiones por ventas	0.00	
3481	Comisiones por ventas	0.00	
3490	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	
<b>3500</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>947,000.00</b>	
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000.00	
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	350,000.00	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3521	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	330,000.00	
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte terrestre	330,000.00	
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	180,000.00	
3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	180,000.00	
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	82,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de máquina, otros equipos y herramientas	82,000.00	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00	
3590	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
3591	Servicios de jardinería y fumigación	5,000.00	
<b>3600</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>255,000.00</b>	
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	255,000.00	
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	240,000.00	
3612	Informe de gobierno	15,000.00	
3613	Servicios de impresión y reproducción	0.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0.00	
3630	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	
3640	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3641	Servicios de revelado de fotografías	0.00	
3650	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3651	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del vídeo	0.00	
3660	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	0.00	
3690	Otros servicios de información	0.00	
3691	Otros servicios de información	0.00	
<b>3700</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>295,500.00</b>	
3710	Pasajes aéreos	30,000.00	
3711	Pasajes aéreos	30,000.00	
3720	Pasajes terrestres	40,000.00	
3721	Pasajes terrestres	40,000.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3730	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	
3740	Autotransporte	0.00	
3741	Autotransporte	0.00	
3750	Viáticos en el país	225,000.00	
3751	Viáticos en el país	200,000.00	
3752	Gasto de traslados en comisiones oficiales	25,000.00	
3760	Viáticos en el extranjero	0.00	
3761	Viáticos en el extranjero	0.00	
3770	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3771	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	
3780	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3781	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	500.00	
3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	500.00	
<b>3800</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>2,720,000.00</b>	
3810	Gastos de ceremonial	20,000.00	
3811	Gastos de ceremonial	20,000.00	
3820	Gastos de orden social y cultural	2,700,000.00	
3821	Gastos de orden social y cultural	2,700,000.00	
3830	Congresos y convenciones	0.00	
3831	Congresos y convenciones	0.00	
3840	Exposiciones	0.00	
3841	Exposiciones	0.00	
3842	Mantenimiento y conservación de exposiciones	0.00	
3843	Espectáculos culturales	0.00	
3850	Gastos de representación	0.00	
3851	Gastos de representación	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
3852	Gastos de representación en congresos, convenciones y exposiciones	0.00	
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>143,000.00</b>	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	8,000.00	
3911	Servicios funerarios y de cementerios	8,000.00	
3920	Impuestos y derechos	125,000.00	
3921	Impuestos y derechos	120,000.00	
3925	Tenencias y canje de placas de vehículos oficiales	5,000.00	
3930	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3931	Impuestos y derechos de importación	0.00	
3940	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	
3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	0.00	
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	
3960	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.00	
3970	Utilidades	0.00	
3971	Utilidades	0.00	
3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	0.00	
3981	Impuesto sobre nómina	0.00	
3982	Previsión para impuesto sobre nómina	0.00	
3983	Otras contribuciones derivadas de una relación laboral	0.00	
3990	Otros servicios generales	10,000.00	
3991	Otros servicios generales	10,000.00	
3992	Servicios asistenciales	0.00	
<b>4000</b>	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>		<b>4,775,411.70</b>
<b>4100</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>350,000.00</b>	
4110	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0.00	
4120	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	
4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4130	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4131	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0.00	
4140	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4141	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos	0.00	
4150	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	350,000.00	
4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	350,000.00	
4160	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4161	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4170	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4171	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0.00	
4180	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4190	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0.00	
<b>4200</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>	
4210	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00	
4212	Transferencias corrientes a organismos públicos descentralizados	0.00	
4220	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0.00	
4230	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0.00	
4240	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	
4241	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4250	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0.00	
<b>4300</b>	<b>Subsidios y subvenciones</b>	<b>0.00</b>	
4310	Subsidios a la producción	0.00	
4311	Subsidios a la producción	0.00	
4320	Subsidios a la distribución	0.00	
4321	Subsidios a la distribución	0.00	
4330	Subsidios a la inversión	0.00	
4331	Subsidios a la inversión	0.00	
4340	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0.00	
4350	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0.00	
4360	Subsidios a la vivienda	0.00	
4361	Subsidios a la vivienda	0.00	
4370	Subvenciones al consumo	0.00	
4371	Subvenciones al consumo	0.00	
4380	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4381	Subsidios a entidades federativas y municipios	0.00	
4390	Otros subsidios	0.00	
4391	Otros subsidios	0.00	
<b>4400</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>2,643,887.36</b>	
4410	Ayudas sociales a personas	1,216,756.09	
4411	Ayudas sociales a personas	1,216,756.09	
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	
4430	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,100,659.62	
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,100,659.62	
4440	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	
4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	326,471.65	
4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	326,471.65	
4460	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4461	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	
4470	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4471	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	
4480	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0.00	
<b>4500</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>1,781,524.34</b>	
4510	Pensiones	1,781,524.34	
4511	Pensiones	1,781,524.34	
4520	Jubilaciones	0.00	
4521	Jubilaciones	0.00	
4590	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
4591	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	
<b>4600</b>	<b>Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos</b>	<b>0.00</b>	
<b>4700</b>	<b>Transferencias a la seguridad social</b>	<b>0.00</b>	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
471	Transferencias por obligación de ley	0.00	
<b>4800</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
482	Donativos a entidades federativas	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
483	Donativos a fideicomisos privados	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	
484	Donativos a fideicomisos estatales	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
485	Donativos internacionales	0.00	
485	Donativos internacionales	0.00	
<b>5000</b>	<b>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</b>		<b>1,233,188.67</b>
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>345,851.19</b>	
5110	Muebles de oficina y estantería	127,811.18	
5111	Muebles de oficina y estantería	127,811.18	
5120	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	
5130	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5131	Bienes artísticos, culturales y científicos	0.00	
5140	Objetos de valor	0.00	
5141	Objetos de valor	0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	118,040.01	
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	118,040.01	
5190	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	
<b>5200</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>50,000.00</b>	
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	
5220	Aparatos deportivos	0.00	
5221	Aparatos deportivos	0.00	
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5231	Cámaras fotográficas y de video	0.00	
5290	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00	
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	50,000.00	
<b>5300</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>0.00</b>	
5310	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5311	Equipo médico y de laboratorio	0.00	
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
<b>5400</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>750,000.00</b>	
5410	Vehículos y equipo terrestre	700,000.00	
5411	Vehículos y equipo terrestre	700,000.00	
5420	Carrocerías y remolques	50,000.00	
5421	Carrocerías y remolques	50,000.00	
5430	Equipo aeroespacial	0.00	
5431	Equipo aeroespacial	0.00	
5440	Equipo ferroviario	0.00	
5441	Equipo ferroviario	0.00	
5450	Embarcaciones	0.00	
5451	Embarcaciones	0.00	
5490	Otros equipos de transporte	0.00	
5491	Otros equipos de transporte	0.00	
<b>5500</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>80,337.48</b>	
5510	Equipo de defensa y seguridad	80,337.48	
5511	Equipo de defensa y seguridad	80,337.48	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>0.00</b>	
5610	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0.00	
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5621	Maquinaria y equipo industrial	0.00	
5630	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0.00	
5640	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0.00	
5670	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0.00	
5690	Otros equipos	0.00	
5691	Otros equipos	0.00	
<b>5700</b>	<b>Activos biológicos</b>	<b>0.00</b>	
5710	Bovinos	0.00	
5711	Bovinos	0.00	
5720	Porcinos	0.00	
5721	Porcinos	0.00	
5730	Aves	0.00	
5731	Aves	0.00	
5740	Ovinos y caprinos	0.00	
5741	Ovinos y caprinos	0.00	
5750	Peces y acuicultura	0.00	
5751	Peces y acuicultura	0.00	
5760	Equinos	0.00	
5761	Equinos	0.00	
5770	Especies menores y de zoológico	0.00	
5771	Especies menores y de zoológico	0.00	
5780	Árboles y plantas	0.00	
5781	Árboles y plantas	0.00	
5790	Otros activos biológicos	0.00	
5791	Otros activos biológicos	0.00	
<b>5800</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>0.00</b>	
5810	Terrenos	0.00	
5811	Terrenos	0.00	
5820	Viviendas	0.00	
5821	Viviendas	0.00	
5830	Edificios no residenciales	0.00	



Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
5831	Edificios no residenciales	0.00	
5890	Otros bienes inmuebles	0.00	
5891	Otros bienes inmuebles	0.00	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>7,000.00</b>	
5910	Software	7,000.00	
5911	Software	7,000.00	
5970	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5971	Licencias informáticas e intelectuales	0.00	
5990	Otros activos intangibles	0.00	
5991	Otros activos intangibles	0.00	
<b>6000</b>	<b>Inversión pública</b>		<b>32,590,472.42</b>
<b>6100</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>32,590,472.42</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	
6111	Edificación habitacional	0.00	
6120	Edificación no habitacional	32,590,472.42	
6121	Edificación no habitacional	0.00	
6122	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6123	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6124	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6125	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6126	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6127	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	32,590,472.42	
6128	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6131	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6141	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6150	Construcción de vías de comunicación	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6151	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6160	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6161	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6170	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6190	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6200</b>	<b>Obra pública en bienes propios</b>	<b>0.00</b>	
6210	Edificación habitacional	0.00	
6211	Edificación habitacional	0.00	
6220	Edificación no habitacional	0.00	
6221	Edificación no habitacional	0.00	
6222	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	0.00	
6223	Construcción y/o rehabilitación de hospitales y centros de salud	0.00	
6224	Construcción y/o rehabilitación de espacios deportivos	0.00	
6225	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	0.00	
6226	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	0.00	
6227	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	0.00	
6228	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura turística	0.00	
6230	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6231	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0.00	
6240	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6241	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0.00	
6250	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6251	Construcción de vías de comunicación	0.00	
6260	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6261	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0.00	
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
6290	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00	
<b>6300</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>0.00</b>	
6310	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6320	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0.00	
6322	Proyectos productivos y acciones de fomento social	0.00	
6323	Proyectos productivos y acciones de fomento económico	0.00	
6324	Proyectos productivos y acciones de fomento agropecuario	0.00	
6325	Proyectos productivos y acciones de fomento ecológico	0.00	
6326	Proyectos productivos y acciones de fomento en materia de seguridad pública	0.00	
6327	Proyectos y acciones para el buen gobierno y desarrollo institucional	0.00	
6328	Proyectos y acciones para control y mejoramiento del transporte colectivo	0.00	
6329	Proyectos y acciones de ordenamiento y desarrollo urbano	0.00	
<b>9000</b>	<b>Deuda pública</b>		<b>1,000,000.00</b>
<b>9100</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9110	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9200</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9210	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	0.00	
<b>9300</b>	<b>Comisiones de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9310	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
9311	Comisiones de la deuda pública interna	0.00	
<b>9400</b>	<b>Gastos de la deuda pública</b>	<b>0.00</b>	
9410	Gastos de la deuda pública interna	0.00	

Capítulo-concepto-partida genérica-partida específica		Parcial	Presupuesto aprobado
9411	Gastos de la deuda pública interna	0.00	
<b>9900</b>	<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)</b>	<b>1,000,000.00</b>	
9910	ADEFAS	1,000,000.00	
9911	ADEFAS	1,000,000.00	
<b>Total Presupuesto de Egresos</b>			<b>79,506,619.19</b>

Artículo 17. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Administrativa

Dígito	Sector	Presupuesto aprobado
<b>3.0.0.0.0</b>	<b>Sector Público Municipal</b>	<b>79,506,619.19</b>
<b>3.1.0.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.0.0</b>	<b>Sector público no financiero</b>	0.00
<b>3.1.1.1.0</b>	<b>Gobierno Municipal</b>	0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	79,506,619.19
<b>3.1.1.2.0</b>	<b>Entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros</b>	0.00
<b>Total</b>		<b>79,506,619.19</b>

Artículo 18. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Funcional del Gasto a nivel de finalidad, función y subfunción, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Funcional del Gasto

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>GOBIERNO</b>	<b>33,215,994.65</b>
<b>1.1</b>	<b>LEGISLACIÓN</b>	<b>0</b>
1.1.1	Legislación	0
1.1.2	Fiscalización	0
<b>1.2</b>	<b>JUSTICIA</b>	<b>0</b>
1.2.1	Impartición de Justicia	0

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
<b>1.3</b>	<b>COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>662,500.00</b>
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	662,500.00
1.3.2	Política Interior	0
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	0
1.3.4	Función Pública	0
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
<b>1.4</b>	<b>RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>0</b>
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
<b>1.5</b>	<b>ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS</b>	<b>26,751,494.65</b>
1.5.1	Asuntos Financieros	0
1.5.2	Asuntos Hacendarios	26,751,494.65
<b>1.6</b>	<b>SEGURIDAD NACIONAL</b>	<b>0</b>
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0
<b>1.7</b>	<b>ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR</b>	<b>5,502,000.00</b>
1.7.1	Policía	4,514,000.00
1.7.2	Protección Civil	988,000.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
<b>1.8</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>300,000.00</b>
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	0
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	300,000.00
1.8.5	Otros	0
<b>2</b>	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>43,540,171.14</b>
<b>2.1</b>	<b>PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>3,612,800.34</b>
2.1.1	Ordenación de Desechos	300,238.86
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	3,312,561.48
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
<b>2.2</b>	<b>VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>29,978,980.80</b>
2.2.1	Urbanización	29,978,980.80
2.2.2	Desarrollo Comunitario	0
2.2.3	Abastecimiento de Agua	0
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0
2.2.6	Servicios Comunes	0
2.2.7	Desarrollo Regional	0
<b>2.3</b>	<b>SALUD</b>	<b>160,000.00</b>
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	0
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	160,000.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
<b>2.4</b>	<b>RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES</b>	<b>3,447,477.06</b>
2.4.1	Deporte y Recreación	2,620,303.27
2.4.2	Cultura	701,023.79
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	126,150.00
<b>2.5</b>	<b>EDUCACIÓN</b>	<b>5,319,278.94</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
2.5.1	Educación Básica	5,272,276.94
2.5.2	Educación Media Superior	47,002.00
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
<b>2.6</b>	<b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>1,021,634.00</b>
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	0
2.6.4	Desempleo	0
2.6.5	Alimentación y Nutrición	1,000.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	0
2.6.7	Indígenas	0
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	485,572.94
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	535,061.06
<b>2.7</b>	<b>OTROS ASUNTOS SOCIALES</b>	<b>0</b>
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0
<b>3</b>	<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>	<b>1,500,453.40</b>
<b>3.1</b>	<b>ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL</b>	<b>0</b>
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	0
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
<b>3.2</b>	<b>AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA</b>	<b>734,201.00</b>
3.2.1	Agropecuaria	734,201.00
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
<b>3.3</b>	<b>COMBUSTIBLES Y ENERGIA</b>	<b>0</b>

No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0
<b>3.4</b>	<b>MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN</b>	<b>0</b>
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
<b>3.5</b>	<b>TRANSPORTE</b>	<b>0</b>
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
<b>3.6</b>	<b>COMUNICACIONES</b>	<b>0</b>
3.6.1	Comunicaciones	0
<b>3.7</b>	<b>TURISMO</b>	<b>40,000.00</b>
3.7.1	Turismo	40,000.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
<b>3.8</b>	<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>726,252.40</b>
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	726,252.40
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
<b>3.9</b>	<b>OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS</b>	<b>0</b>
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0



No.	Finalidad-Función-Subfunción	Presupuesto aprobado
<b>4</b>	<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>4.1</b>	<b>TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
<b>4.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO</b>	<b>0</b>
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
<b>4.3</b>	<b>SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO</b>	<b>0</b>
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
<b>4.4</b>	<b>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</b>	<b>1,000,000.00</b>
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	1,000,000.00
	<b>Total</b>	<b>79,506,619.19</b>

Artículo 19. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

#### Clasificación Programática

Programa/Subprograma	Clave	Presupuesto aprobado
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		<b>0.00</b>
Sujetos a reglas de operación	<b>S</b>	0.00
Otros subsidios	<b>U</b>	0.00
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>79,256,619.19</b>
Prestación de servicios públicos	<b>E</b>	76,725,094.85
Provisión de bienes públicos	<b>B</b>	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	<b>P</b>	1,781,524.34
Promoción y fomento	<b>F</b>	0.00

<b>Programa/Subprograma</b>	<b>Clave</b>	<b>Presupuesto aprobado</b>
Regulación y supervisión	<b>G</b>	0.00
Funciones de las fuerzas armadas (únicamente gobierno federal)	<b>A</b>	0.00
Específicos	<b>R</b>	0.00
Proyectos de inversión	<b>K</b>	0.00
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>0.00</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	<b>M</b>	0.00
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	<b>O</b>	0.00
Operaciones ajenas	<b>W</b>	0.00
<b>Compromisos</b>		<b>0.00</b>
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	<b>L</b>	0.00
Desastres naturales	<b>N</b>	0.00
<b>Obligaciones</b>		<b>0.00</b>
Pensiones y jubilaciones	<b>J</b>	0.00
Aportaciones a la seguridad social	<b>T</b>	0.00
Aportaciones a fondos de estabilización	<b>Y</b>	0.00
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	<b>Z</b>	0.00
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		<b>1,000,000.00</b>
Gasto Federalizado	<b>I</b>	0.00
<b>Participaciones a entidades federativas y municipios</b>	<b>C</b>	<b>0.00</b>
<b>Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca</b>	<b>D</b>	<b>0.00</b>
<b>Adeudos de ejercicios fiscales anteriores</b>	<b>H</b>	<b>1,000,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>79,506,619.19</b>

Artículo 20. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

**Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento  
(Estructura Básica)**

<b>No.</b>	<b>Categorías</b>	<b>Parcial</b>	<b>Importe</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1</b>	<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>78,506,619.19</b>

No.	Categorías	Parcial	Importe
1.1.1	Impuestos	2,829,020.95	
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	0.00	
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	320,869.93	
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes	3,788,850.38	
1.1.5	Rentas de la Propiedad	0.00	
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno Federal/ Ingresos de Explotación de Entidades Empresariales	203,337.45	
1.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por las Entidades Empresariales Públicas	0.00	
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	0.00	
1.1.9	Participaciones	71,364,558.49	
<b>1.2</b>	<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>0.00</b>
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	0.00	
1.2.1.1	Venta de Activos Fijos	0.00	
1.2.1.2	Venta de Objetos de Valor	0.00	
1.2.1.3	Venta de Activos No Producidos	0.00	
1.2.2	Disminución de Existencias	0.00	
1.2.3	Incremento de la depreciación, amortización, estimaciones y provisiones acumuladas	0.00	
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos	0.00	
1.2.5	Recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política	0.00	
	<b>Total de Ingresos</b>		<b>78,506,619.19</b>
<b>2</b>	<b>Gasto</b>		
<b>2.1</b>	<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>45,982,957.29</b>
2.1.1	Gastos de consumo de los entes del Gobierno General/ Gastos de Explotación de las entidades empresariales	0	
2.1.1.1	Remuneraciones	21,532,639.80	
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios	19,674,905.79	

No.	Categorías	Parcial	Importe
2.1.1.3	Variación de Existencias (Disminución (+) Incremento (-))	0	
2.1.1.4	Depreciación y amortización (Consumo de Capital Fijo)	0	
2.1.1.5	Estimaciones por Deterioro de Inventarios	0	
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	0	
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	1,781,524.34	
2.1.3	Gastos de la propiedad	0	
2.1.3.1	Intereses	0	
2.1.3.2	Gastos de la Propiedad Distintos de Intereses	0	
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	0	
2.1.5	Transferencias, asignaciones y donativos corrientes otorgados		
2.1.6	Impuestos sobre los ingresos, la riqueza y otros a las entidades empresariales públicas	2,993,887.36	
2.1.7	Participaciones		
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	0	
<b>2.2</b>	<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>33,523,661.90</b>
2.2.1	Construcciones en Proceso	32,590,472.42	
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	933,188.67	
2.2.3	Incremento de existencias	0.00	
2.2.4	Objetos de valor	0.00	
2.2.5	Activos no producidos	0.00	
2.2.6	Transferencias, asignaciones y donativos de capital otorgados	0.00	
2.2.7	Inversiones financieras realizadas con fines de política económica	0.00	
	<b>Total del Gasto</b>		<b>79,506,619.19</b>

No.	Categorías	Parcial	Importe
<b>3</b>	<b>Financiamiento</b>		
<b>3.1</b>	<b>Total Fuentes Financieras</b>		<b>1,000,000.00</b>
3.1.1	Disminución de activos financieros	0.00	
3.1.2	Incremento de pasivos	1,000,000.00	
3.1.3	Incremento del patrimonio	0.00	
<b>3.2</b>	<b>Total Aplicaciones Financieras (usos)</b>		<b>0.00</b>
3.2.1	Incremento de activos financieros	0.00	
3.2.2	Disminución de pasivos	0.00	
3.2.3	Disminución de Patrimonio	0.00	
	<b>Total Financiamiento</b>		<b>1,000,000.00</b>

Artículo 21. En cumplimiento del marco jurídico vigente en el Estado, se impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la programación y presupuestación, ejecución, seguimiento, evaluación de resultados y rendición de cuentas de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Por ello, para el ejercicio fiscal 2020 se establece un importe de \$11,137,283.64 que corresponde a inversión destinada para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que se distribuye en 11 programas presupuestarios, como se muestra a continuación:

Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
<b>ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN EN CONDICIONES VULNERABLES</b>	<b>7,527,283.64</b>
<b>PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL DEPORTE</b>	<b>3,610,000.00</b>

Artículo 22. Las provisiones para atender a la población afectada por desastres naturales y otros siniestros, se distribuyen de la siguiente forma:

<b>Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros</b>			
Partida	Asignación presupuestal	Destinatario	Procedencia del recurso
4481	3,500,000.00	<b>POBLACION AFECTADA</b>	<b>RECURSOS FEDERALES FISM</b>
<b>Total</b>	<b>3,500,000.00</b>		

Artículo 23. El gasto contemplado en el presente presupuesto de egresos y que cuenta con aprobación para realizar erogaciones plurianuales, se muestra a continuación: En el municipio de Cedral no se cuentan consideraros contratos plurianuales

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2020	Presupuesto aprobado para años posteriores
	0	0	0
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### CAPÍTULO III

#### De los Servicios Personales

Artículo 24. En el ejercicio fiscal 2020, la Administración Pública Municipal contará con 210 plazas de conformidad con lo siguiente:

#### Analítico de plazas de la administración pública municipal

Área/Departamento	Descripción de puestos	Número de plazas	Confianza	Base	Honorarios
H.Ayuntamiento	Presidente municipal	1	1		
H.Ayuntamiento	Síndico	1	1		
H.Ayuntamiento	Regidor	6	6		
	<b>SUMA</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>0</b>	
Tesorería	Tesorero municipal	1	1		
Tesorería	Contador	1	1		
Tesorería	Aux Administrativo	3	3		
Tesorería	Aux Contable	1	1		
Tesorería	Recaudación	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	
DIF	COORDINADOR	1	1		
DIF	TRABAJADORA SOCIAL	1	1		
DIF	RESP ASIST ALIM	2	2		
DIF	AUX ASIST ALIM	1	1		
DIF	AUX PER DISC	1	1		
DIF	CHOFER	2	1	1	
DIF	AFANADORA	2	2		
DIF	ENC INF Y FAM	1	1		
DIF	RECEPCIONISTA	1	1		

	SUMA	12	11	1	
DESARROLLO SOCIAL	COORDINADOR	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	AUX ING CIVIL	2	1	1	
DESARROLLO SOCIAL	ENL PROG SOC	1	1		
DESARROLLO SOCIAL	CAP DE DATOS	3	2	1	
DESARROLLO SOCIAL	Aux Administrativo	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>2</b>	
SECRETARIA	SECRETARIO GENERAL	1	1		
SECRETARIA	SECRETARIA COM SMN	1		1	
SECRETARIA	SECRETARIA A	1		1	
SECRETARIA	SECRETARIA	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	
REGISTRO CIVIL	JUEZ	1		1	
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA	1	1		
REGISTRO CIVIL	SECRETARIA B	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	
SINDICATURA	SECRETARIA	2	2		
SINDICATURA	PISOS Y MERCADOS	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
CATASTRO	DIRECTOR	1	1		
CATASTRO	Aux Administrativo	1	1		
CATASTRO	SECRETARIA	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
CONTRALORIA	CONTRALOR INTERNO	1	1		
CONTRALORIA	UNIDAD INVESTIGADORA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
PLANEACION	DIRECTOR	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
H.Ayuntamiento	SECRETARIO PARTICULAR	1	1		
H.Ayuntamiento	RECEPCIONISTA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	
OBRAS PUBLICAS	DIRECTOR	1	1		

OBRAS PUBLICAS	Aux Administrativo	3	1	2	
OBRAS PUBLICAS	EMPLEADO GENERAL	55	40	15	
OBRAS PUBLICAS	CHOFER	1		1	
OBRAS PUBLICAS	Mant. Plazas	1	1		
OBRAS PUBLICAS	Velador	2		2	
OBRAS PUBLICAS	AFANADORA	6	4	2	
	<b>SUMA</b>	<b>69</b>	<b>47</b>	<b>22</b>	
DESARROLLO RURAL	DIRECTOR	1	1		
DESARROLLO RURAL	EMPLEADO GENERAL	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
UBR	MEDICO ESPECIALISTA	1	1		
UBR	PSICOLOGA	2	2		
UBR	TERAPISTA	2	2		
UBR	TRABAJADORA SOCIAL	1	1		
UBR	AUX TERAPISTA	1	1		
UBR	AFANADORA	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	
BIBLIOTECA	AUX BIBLIOTECA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
JUBILADOS	JUBILADOS	29		29	
	<b>SUMA</b>	<b>29</b>	<b>0</b>	<b>29</b>	
ESTANCIA DE DIA	COORDINADOR	1	1		
ESTANCIA DE DIA	RESP ESTANCIA DE DIA	1	1		
ESTANCIA DE DIA	COCINERA	5	5		
	<b>SUMA</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	
CENTRO CULTURAL	DIRECTOR	1	1		
CENTRO CULTURAL	COORDINADOR	1	1		
CENTRO CULTURAL	COMUNICADOR SOCIAL	1	1		
CENTRO CULTURAL	Aux Administrativo	1	1		
CENTRO CULTURAL	EMPLEADO GENERAL	1	1		
CENTRO CULTURAL	AFANADORA	1		1	
	<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	
RASTRO	MEDICO VETERINARIO	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	



PROTECCION CIVIL	DIRECTOR	1	1		
PROTECCION CIVIL	AUX PROTECCION CIVIL	4	4		
PROTECCION CIVIL	SECRETARIA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	
FOMENTO DEPORTIVO	COORDINADOR	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
ASESOR LEGAL	ASESOR LEGAL	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
FOMENTO EDUCATIVO	COORDINADOR	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
TRANSPARENCIA	ENCARGADA CEGAIP	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	AUX OBSERVATORIO	1	1		
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	Aux Administrativo	1	1		
CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL	EMPLEADO GENERAL	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	
CENTRO DIF	AFANADORA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	
CENTRO DE SALUD	MEDICO GENERAL	2	2		
CENTRO DE SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	1	1		
	<b>SUMA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	
SEGURIDAD PUBLICA	DIRECTOR	1	1		
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE OPERATIVO	10	10		
SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL DE BARANDILLA	2	2		
	<b>SUMA</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	
	<b>Totales</b>	<b>210</b>	<b>149</b>	<b>61</b>	

Artículo 25. Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás

disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

**Tabulador de sueldos y salarios (sin seguridad pública)**

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Público	Total mensual bruto	
PRESIDENTE	1	C	1	\$37,152.90	\$0.00	\$61,921.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$37,152.90	\$507,756.30
SINDICO	1	C	1	\$16,165.95	\$0.00	\$26,943.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,165.95	\$220,934.69
REGIDORES	1	C	6	\$96,995.72	\$0.00	\$161,659.53	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$96,995.72	\$1,325,608.15
JEFES DE DEPARTAMENTO	1	C	10	\$180,000.00	\$0.00	\$348,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$180,000.00	\$2,508,000.00
SECRETARIA COM SMN	3	S	1	\$8,925.47	\$0.00	\$17,850.93	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,925.47	\$124,956.51
SECRETARIA	3	C	6	\$41,435.66	\$0.00	\$82,871.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$41,435.66	\$580,099.30
SECRETARIA A	3	C	1	\$6,385.79	\$0.00	\$12,771.59	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,385.79	\$89,401.12
SECRETARIA C	3	C	1	\$11,755.91	\$0.00	\$23,511.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,755.91	\$164,582.67
SECRETARIA B	3	C	1	\$9,017.24	\$0.00	\$18,034.48	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,017.24	\$126,241.33
COORDINADORES	2	C	5	\$45,731.69	\$0.00	\$91,463.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$45,731.69	\$640,243.67
TRABAJADORA SOCIAL	2	C	1	\$9,270.00	\$0.00	\$18,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,270.00	\$129,780.00
ENL INFANTIL Y FAMILIAR	3	C	1	\$6,798.00	\$0.00	\$13,596.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,798.00	\$95,172.00
RECEPCIONISTA	3	C	2	\$11,648.06	\$0.00	\$23,296.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,648.06	\$163,072.90
RESP ASISTENCIA ALIM	3	C	2	\$13,287.00	\$0.00	\$26,574.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,287.00	\$186,018.00
AUX ASISTENCIA ALIM	4	C	1	\$6,798.00	\$0.00	\$13,596.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,798.00	\$95,172.00
AUX PERSONAS CON DISC	4	C	1	\$6,895.34	\$0.00	\$13,790.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,895.34	\$96,534.69
CHOFER	4	C	3	\$21,564.49	\$0.00	\$43,128.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$21,564.49	\$301,902.89
AFANADOR	4	C	12	\$64,065.59	\$0.00	\$128,131.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,065.59	\$896,918.23
PSICOLOGA	2	C	2	\$18,540.00	\$0.00	\$37,080.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,540.00	\$259,560.00
CONTADOR	2	C	1	\$12,978.00	\$0.00	\$25,956.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,978.00	\$181,692.00
AUX CONTABLE	3	C	1	\$9,270.00	\$0.00	\$18,540.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,270.00	\$129,780.00
RECAUDACION	3	C	1	\$7,349.87	\$0.00	\$14,699.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,349.87	\$102,898.24
AUX ADMINISTRATIVO	3	C	11	\$72,049.84	\$0.00	\$144,099.68	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$72,049.84	\$1,008,697.75
CAP DE DATOS	3	C	3	\$36,327.28	\$0.00	\$72,654.55	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$36,327.28	\$508,581.86
AUX ING CIVIL	3	C	2	\$23,511.81	\$0.00	\$47,023.62	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$23,511.81	\$329,165.34
ENL PROGRAMAS SOC	3	C	3	\$6,720.75	\$0.00	\$13,441.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,720.75	\$94,090.50
EMPLEADO GENERAL	4	C	58	\$371,079.77	\$0.00	\$747,161.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$371,079.77	\$5,200,118.53

VELADOR	4	C	2	\$10,864.44	\$0.00	\$21,728.88	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,864.44	\$152,102.16
AUX BIBLIOTECA	3	C	2	\$14,745.07	\$0.00	\$29,490.14	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,745.07	\$206,430.95
MANT PLAZAS	4	C	1	\$4,919.69	\$0.00	\$9,839.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,919.69	\$68,875.69
PARAMEDICO	3	C	1	\$6,489.00	\$0.00	\$12,978.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,489.00	\$90,846.00
PISOS Y MERCADOS	3	C	1	\$5,150.10	\$0.00	\$10,300.21	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,150.10	\$72,101.44
TERAPISTAS	2	C	2	\$22,196.09	\$0.00	\$44,392.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22,196.09	\$310,745.23
AUX TERAPISTA	3	C	1	\$4,376.37	\$0.00	\$8,752.73	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,376.37	\$61,269.14
MEDICO ESPECIALISTA	1	C	2	\$13,972.16	\$0.00	\$27,944.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$13,972.16	\$195,610.18
MEDICO GENERAL	1	C	2	\$28,737.00	\$0.00	\$57,474.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,737.00	\$402,318.00
JUBILADOS	4	S	26	\$107,151.62	\$0.00	\$178,586.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$107,151.62	\$1,464,405.49
COCHINERAS	4	C	5	\$26,865.39	\$0.00	\$53,730.77	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,865.39	\$376,115.42
MEDICO VETERINARIO	1	C	1	\$5,296.26	\$0.00	\$10,592.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,296.26	\$74,147.64
COMUNICADOR SOCIAL	1	C	1	\$7,349.87	\$0.00	\$14,699.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$7,349.87	\$102,898.24
AUX PROTECCION CIVIL	3	C	4	\$28,568.49	\$0.00	\$57,136.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,568.49	\$399,958.89
RESP ESTANCIA DE DIA	3	C	1	\$6,489.00	\$0.00	\$12,978.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,489.00	\$90,846.00
ASESOR LEGAL	1	C	1	\$16,296.40	\$0.00	\$32,592.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$16,296.40	\$228,149.60
ENCARGADA CEGAIP	2	C	1	\$9,888.00	\$0.00	\$19,776.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,888.00	\$138,432.00
AUX OBSERVATORIO	3	C	1	\$4,319.20	\$0.00	\$8,638.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,319.20	\$60,468.83
UNIDAD INVESTIGADORA	2	C	1	\$11,587.50	\$0.00	\$23,175.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,587.50	\$162,225.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla municipal, a excepción de las del sistema de seguridad pública municipal.

Artículo 26. Para el establecimiento y determinación de criterios que regulen los incrementos salariales, la Tesorería Municipal se sujetará a lo previsto en las normas y lineamientos en materia de administración, remuneraciones y desarrollo del personal, y cualquier otra incidencia que modifique la relación jurídico-laboral entre el Municipio y sus servidores públicos, incluyendo el control y elaboración de la nómina del personal del Gobierno Municipal.

Las Entidades públicas y los sindicatos establecerán conjuntamente los criterios y los períodos para revisar las prestaciones que disfruten los trabajadores. Las condiciones generales de trabajo de cada Entidad pública deberán ser consultadas a la Tesorería Municipal.

El presupuesto de remuneraciones estará en función a la plantilla de personal autorizada y las economías que se generen no estarán sujetas a consideraciones para su ejercicio.

Artículo 27. Para previsiones Salariales y Económicas, se autorizan \$0.00.

Artículo 28. El personal operativo de seguridad pública, percibirá las remuneraciones que se determinen en el Tabulador de sueldos y salarios, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos con base en lo establecido en los artículos 115, fracción IV, y 127, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás disposiciones aplicables; sin que el total de erogaciones por servicios personales exceda de los montos aprobados en este Presupuesto de Egresos; de conformidad con lo siguiente:

### Tabulador de sueldos y salarios del personal de seguridad pública

Descripción de plaza/puesto	Nivel	Categoría	No. Plazas	Total mensual bruto								Total anual bruto
				Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	Remuneraciones al personal de Carácter Transitorio	Remuneraciones Adicionales y Especiales	Seguridad Social	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	Previsiones	Pago de Estimulos a Servidores Públicos	Total mensual bruto	
AGENTE OPERATIVO	1	C	12	\$106,033.66	\$0.00	\$318,100.98	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$79,524.80	\$1,272,398.58
OFICIAL DE BARANDILLA	1	C	2	\$12,519.60	\$0.00	\$37,558.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,519.60	\$187,794.00
OFICIAL OPERATIVO	1	C	2	\$12,519.60	\$0.00	\$37,558.80	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,519.60	\$187,794.00
DIRECTOR	1	C	1	\$18,000.00	\$0.00	\$54,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$18,000.00	\$270,000.00

**Nota:** El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas para el personal operativo de seguridad pública municipal.

Artículo 29. Las erogaciones previstas para pensiones son las siguientes:

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
4511	Pensionados	1,781,524.34
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,781,524.34</b>

Artículo 30. Las erogaciones previstas para jubilaciones son las siguientes: No se cuenta con personal jubilado en el municipio de Cedral, S.L.P.

Partida	Concepto	Asignación Presupuestal
		0.00
		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>

### CAPÍTULO IV De la Deuda Pública

Artículo 31. El saldo de la deuda pública del Municipio de Cedral S.L.P., es de \$0.00, con fecha de corte al 13 de Diciembre de 2019.

<b>Saldo de la deuda pública</b>									
No. de crédito (registro SHCP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente o garantía de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 13 de Diciembre de 2019
<b>Otros pasivos circulantes</b>									
<b>Otros pasivos no circulantes</b>									
<b>Total deuda y otros pasivos al 13 de Diciembre de 2019</b>									

Para el ejercicio fiscal 2020, se establece una asignación presupuestaria de \$0.00 que será destinada a la amortización de capital en 0 y al pago de intereses en 0 de la Deuda Pública contratada con la banca privada y/o de desarrollo por la cantidad de \$0.00, la cual será ejercida de la siguiente forma: Municipio de Cedral no cuenta con Deuda Publica Contratada

<b>9000 Deuda Pública</b>						
9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costos por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 ADEFAS
						1,000,000.00

Artículo 32. Dentro del mismo capítulo correspondiente a Deuda Pública se establece por separado una asignación por un importe de \$1,000,000.00, para el concepto denominado Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), no excediendo el 3.5 por ciento de los Ingresos totales del Municipio para el ejercicio 2020.

Artículo 33. El monto establecido como tope de deuda pública para contratar durante el ejercicio fiscal 2020 no podrá exceder del 2% del presupuesto total autorizado.

Artículo 34. Las Dependencias y Entidades deberán registrar ante la Tesorería Municipal **O SU EQUIVALENTE**, todas las operaciones que involucren compromisos financieros con recursos públicos municipales, los cuales solo se podrán erogar si se encuentran autorizados en el presupuesto respectivo.

## TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

### CAPÍTULO ÚNICO

#### De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 35. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cedral, S.L.P. se conforma por \$8,142,060.70 de gasto propio y \$71,364,558.49 proveniente de gasto federalizado y/o estatal.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables y los calendarios de gasto correspondientes.

En el caso de los programas que prevean la aportación de recursos federales para ser ejercidos de manera concurrente con recursos municipales, el Gobierno Municipal deberá realizar las aportaciones de recursos que le correspondan en las cuentas específicas correspondientes.

Artículo 36. Las Dependencias y entidades en el ejercicio de los recursos que les sean transferidos a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se sujetarán a las disposiciones en materia de información, rendición de cuentas, transparencia y evaluación establecidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 37. Los fondos de participaciones que conforman el Ramo 28 que estima recibir el municipio por parte del gobierno federal, así como los fondos que el Estado participe al municipio importan la cantidad de \$33,029,942.45, y se desglosan a continuación:

Partida		Presupuesto aprobado
<b>Participaciones Federales (Ramo 28)</b>	Fondo General de Participaciones	\$22,136,151.37
	Fondo de Fomento Municipal	\$9,041,083.83
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	\$3,094.14
	Fondo de Fiscalización	\$1,734,653.48
	Fondo de Compensación	\$41,155.89
	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	\$738.11
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	\$86,675.17
	El 0.136 por ciento de la RFP	\$-
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos.	\$-
	Otras participaciones federales	\$128,451.16
<b>Participaciones Estatales</b>	<b>Fise</b>	\$8,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$41,172,003.15</b>

Artículo 38. Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que estima recibir el municipio, se desglosan a continuación:

Fondo de Aportaciones		Presupuesto aprobado
1	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	\$24,629,312.23
2	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN)	\$13,705,303.82
<b>Total</b>		<b>\$38,334,616.04</b>

Artículo 39. La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo33 se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)		\$369,439.68	\$369,439.68			\$23,890,432.86				\$24,629,312.23
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	\$2,066,029.87	\$1,436,301.36	\$3,993,991.10	\$791,377.04	\$67,468.05	\$5,350,136.40				\$13,705,303.82
<b>Total</b>	<b>\$2,066,029.87</b>	<b>\$1,805,741.04</b>	<b>\$4,363,430.78</b>	<b>\$791,377.04</b>	<b>\$67,468.05</b>	<b>\$29,240,569.26</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$38,334,616.05</b>

Artículo 40. El Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios que corresponde al Municipio importa \$0.00, para el ejercicio fiscal 2020

## TÍTULO TERCERO

### DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

#### CAPÍTULO I

##### Disposiciones generales

Artículo 41. El ejercicio del gasto público deberá sujetarse estrictamente a las disposiciones previstas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y las que emita la Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, en el ámbito de la Administración Pública Municipal.

Artículo 42. La Tesorería Municipal y la Contraloría del Municipio, emitirán durante el mes de marzo de 2020, las Reglas para la Racionalización del Gasto Público a las que deberán sujetarse las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.

#### CAPÍTULO II

##### De la racionalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en el ejercicio del gasto

Artículo 43. Las dependencias sólo podrán modificar sus estructuras orgánicas y laborales aprobadas para el ejercicio fiscal 2020, previa autorización del Presidente Municipal y de conformidad con las normas aplicables, siempre que cuenten con los recursos presupuestarios suficientes.

Artículo 44. Los viáticos y gastos de traslado para el personal adscrito a las Dependencias deberán ser autorizados por los titulares de las mismas, previa valoración y conveniencia de la comisión que motiva la necesidad de traslado y/o asistencia del o los servidores públicos, debiéndose ajustar al tabulador aprobado por la Tesorería Municipal.

Artículo 45. El Presidente Municipal o el Cabildo, por conducto de la Tesorería Municipal, autorizará la ministración, reducción, suspensión y en su caso, terminación de las transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto.

Artículo 46. Los titulares de las entidades a los que se autorice la asignación de transferencias y subsidios con cargo al Presupuesto, serán responsables de su correcta aplicación conforme a lo establecido en este Presupuesto y las demás disposiciones aplicables.

Artículo 47. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto relacionado con el otorgamiento y aplicación de las transferencias y subsidios a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 48. La Tesorería Municipal deberá emitir durante el ejercicio fiscal, disposiciones sobre la operación, evaluación y ejercicio del gasto de las economías presupuestarias del ejercicio fiscal.

Artículo 49. En el ejercicio del Presupuesto de Egresos, las Dependencias y Entidades se sujetarán a la calendarización que determine y les dé a conocer la Tesorería Municipal, la cual será congruente con los flujos de ingresos. Asimismo, las Dependencias y Entidades proporcionarán a dicha Tesorería, la información presupuestal y financiera que se les requiera, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Artículo 50. Las Dependencias y Entidades deberán sujetarse a los montos autorizados en este presupuesto, salvo que se autoricen adecuaciones presupuestales en los términos de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; por consiguiente, no deberán adquirir compromisos distintos a los estipulados en el presupuesto aprobado.

Artículo 51. En caso de que durante el ejercicio fiscal exista un déficit en el ingreso recaudado previsto en la Ley de Ingresos del Municipio, el Presidente Municipal, por conducto de la Tesorería Municipal, podrá aplicar las siguientes normas de disciplina presupuestaria:



- I. La disminución del ingreso recaudado de alguno de los rubros estimados en la Ley de Ingresos del Municipio, podrá compensarse con el incremento que, en su caso, observen otros rubros de ingresos, salvo en el caso en que éstos últimos tengan un destino específico por disposición expresa de leyes de carácter fiscal o conforme a éstas, se cuente con autorización de la Tesorería Municipal para utilizarse en un fin específico, así como tratándose de ingresos propios de las Entidades;
- II. En caso de que no pueda realizarse la compensación para mantener la relación de ingresos y gastos aprobados o ésta resulte insuficiente, se procederá a la reducción de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos destinados a las Dependencias, Entidades y programas, conforme el orden siguiente:
  - a) Los gastos de representación, congresos, convenciones y similares, así como los gastos de comunicación social.
  - b) El gasto administrativo no vinculado directamente a la atención de la población.
  - c) El gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de percepciones extraordinarias.
  - d) Los ahorros y economías presupuestarios que se determinen con base en los calendarios de presupuesto autorizados a las dependencias y entidades.
- III. En caso de que los ajustes anteriores no sean factibles, o resulten insuficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

En su caso, el Cabildo, los deberán emitir sus propias normas de disciplina presupuestaria.

Artículo 52. En apego a lo previsto en el artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar obras públicas y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas; o
- III. Adjudicación directa.

En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, penas convencionales, anticipos y garantías, debiendo las Dependencias y Entidades proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos, a fin de evitar favorecer a algún participante.

Los montos máximos de contratación de obra pública y servicios serán los siguientes:

Modalidad de Contratación	En pesos	
	De	Hasta
Adjudicación directa	0.01	1'120,000.00
Invitación a cuando menos tres personas	1'120,000.01	3'140,000.00
Licitación Pública	3'140,000.01 en adelante	

Cuando se ejecuten programas en los que se ejerzan asignaciones presupuestales federales, se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Cuando se aplique la normatividad federal en la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma, financiados con cargo a recursos federales convenidos, se estará al rango que determine dicha normativa, conforme al monto de los recursos recibidos en su totalidad por el Municipio.

Artículo 53. En apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, las dependencias y entidades podrán convocar, adjudicar o contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos solamente cuando se cuente con la autorización global o específica respectiva, del presupuesto de inversión y de gasto corriente, conforme a los cuales deberán programarse los pagos respectivos.

Artículo 54. Las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las Dependencias y Entidades, se realizarán con estricto apego a las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.

Cuando en las operaciones referidas se ejerzan recursos federales, se deberá estar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los convenios o instrumentos jurídicos respectivos.

### CAPÍTULO III

#### Sanciones

Artículo 55. Los titulares de los entes públicos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados, sin menoscabo de las responsabilidades y atribuciones que les correspondan, serán directamente responsables de que su aplicación se realice con estricto apego a las leyes correspondientes y a los principios antes mencionados.

El incumplimiento de dichas disposiciones será sancionado en los términos de lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí y demás disposiciones aplicables.

### TÍTULO CUARTO

#### DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

Artículo 56. El presupuesto de egresos del municipio de CEDRAL, S.L.P., para el ejercicio fiscal 2020, prevé la existencia de 13 (total de programas presupuestarios), para los cuales la asignación presupuestal es la siguiente:

#### Distribución de presupuesto por Programa Presupuestario

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP1.1	DESARROLLO AGROPECUARIO	2,000,000.00	DESARROLLO RURAL	Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales
			DESARROLLO RURAL	Apoyar actividades relacionadas a la agricultura y ganadería

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
PP1.2	INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD	6,087,527.40	OBRAS PUBLICAS	Mantenimiento y conservación de la infraestructura básica del municipio
PP2.1	DISMINUIR LA MARGINACION SOCIAL EN EL MUNICIPIO	31,892,548.45	DESARROLLO SOCIAL	Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
			DESARROLLO SOCIAL	Proyectos financiados de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras, educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje)
PP2.2	ATENCION DE LA POBLACION EN CONDICIONES VULNERABLES	7,527,283.64	SMDIF	Atención a la población en condiciones vulnerables, otorga servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situación de desventaja
			SMDIF	Mejorar el trato a la ciudadanía
PP2.3	ACTUALIZACION CATASTRAL	544,400.00	CATASTRO	Contar con padrón actualizado con información suficiente
			CATASTRO	Contar con espacios y equipamiento para cubrir las demandas del servicio
PP2.4	PROMOSION DE LA CULTURA Y EL DEPORTE	3,610,000.00	CULTURA Y DEPORTE	Rehabilitación y mejoramiento de espacios destinados a eventos culturales
			CULTURA Y DEPORTE	Promover distintas artes y deportes a niños y adolescentes
			CULTURA Y DEPORTE	Construcción, mejoramiento y rehabilitación de espacios deportivos, para fomentar una vida sana y en armonía
PP3.1	RESIDUOS SOLIDOS	1,500,000.00	DESARROLLO SOCIAL	Rehabilitación de relleno sanitario
PP4.1	SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA	8,267,150.00	SEGURIDAD PUBLICA	Lograr una cultura de cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
				y transito
			SEGURIDAD PUBLICA	Aumentar el número de elementos, profesionalización, equipamiento y mejores salarios
			SEGURIDAD PUBLICA	Fortalecimiento de las seguridad publica
			SINDICATURA	Lograr una cultura de cumplimiento y respeto a las leyes y reglamentos de conducta y transito
pp4.2	PROTECCION CIVIL	1,020,000.00	PROTECCION CIVIL	Capacitación, adiestramiento y gestión de recursos para el equipamiento e infraestructura
			PROTECCION CIVIL	Servicios de prevención prestados a la población
PP5.1	GOBIERNO CERCANO A LA GENTE	4,288,722.38	PRESIDENCIA	Gestión, y atención de peticiones sociales
			SECRETARIA GENERAL	Elaboración y/o actualización y validación de leyes y reglamentos
PP5.2	PREVENCION Y COMBATE A LA CORRUPCION	600,000.00	CONTRALORIA	Fiscalización del gasto
			CONTRALORIA	Fomentar e impulsar la contraloría social
PP5.3	RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS	11,878,987.32	TESORERIA	Asegurar la viabilidad financiera
			TESORERIA	Incrementar transparencia de aplicación de recursos
			TESORERIA	Mejorar los servicios y trato a la ciudadanía
PP5.4	GOBIERNO ABIERTO E INNOVADOR	\$ 290,000.00	TRANSPARENCIA	Dar cumplimiento a la ley de accesos a la transparencia y acceso a la información
			TRANSPARENCIA	Transparentar todo tipo de información que por sus características deban ser publicados
			COMUNICACIÓN SOCIAL	Difusión de obras y acciones, eventos culturales y de gobierno en radio y prensa

Clave presupuestaria	Programa presupuestario	Importe	Responsables	Proyectos
			COMUNICACIÓN SOCIAL	Difusión de obras y acciones, eventos culturales y de gobierno en redes sociales, diseño y publicidad
	Total	79,506,619.19		

En el **Anexo V** se presentan las Matrices de Indicadores para Resultados (**MIR**) de los programas presupuestarios del gobierno del municipio que forman parte del presupuesto basado en resultados.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Presupuesto entrará en vigor el día 1º de enero de 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Gobierno del Municipio instrumentará los documentos técnico-normativos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a los criterios y términos establecidos para ese fin.

ARTÍCULO TERCERO. La información financiera y presupuestal adicional a la contenida en el presente Presupuesto, así como la demás que se genere durante el ejercicio fiscal, podrá ser consultada en los reportes específicos que para tal efecto difunda la Tesorería Municipal en los medios oficiales, incluyendo los medios electrónicos.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de CEDRAL, S.L.P., a los trece días del mes de diciembre del año 2019.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, L.E.P. JOSE HOMERO MATA CAMARILLO.

RÚBRICA.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,  
**LIC. UBALDO DANIEL GONZALEZ ORTA.**

RÚBRICA.

EL TESORERO MUNICIPAL,  
**LIC. NANCY ROCIO QUIROZ GONZALEZ.**

RÚBRICA.

EL SÍNDICO MUNICIPAL,  
**LIC. ROBERTO CECILIO YAÑEZ TORRES.**

RÚBRICA.

EL PRIMER REGIDOR MUNICIPAL,

**ANA CRISTINA MATA MOLINA.**

RÚBRICA.

EL SEGUNDO REGIDOR MUNICIPAL,

**ANTONIA MORALES MORALES.**

RÚBRICA.

EL TERCER REGIDOR MUNICIPAL,

**JUAN IGNACIO VAZQUEZ GOMEZ.**

RÚBRICA.

EL CUARTO REGIDOR MUNICIPAL,

**ERIKA JUDITH DIAZ VAZQUEZ.**

RÚBRICA.

EL QUINTO REGIDOR MUNICIPAL,

**FRANCISCA ELORZA HERNANDEZ.**

RÚBRICA.

EL SEXTO REGIDOR MUNICIPAL,

**ARMANDO SOTO RODRIGUEZ.**

RÚBRICA

#### **ANEXOS**

**DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN  
CUMPLIMIENTO A LO  
DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES  
FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD  
GUBERNAMENTAL**

**ANEXO I**  
**PROYECCIONES DE EGRESOS**

MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.				
Proyecciones de Egresos - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
Concepto	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto)	Año 1	Año 2	Año 3
	2020	2021	2022	2023
<b>1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$33,172,003.15</b>	<b>\$34,167,163.24</b>		
A. Servicios Personales	\$18,073,028.05	\$18,615,218.89		
B. Materiales y Suministros	\$3,432,002.76	\$3,534,962.84		
C. Servicios Generales	\$5,046,730.62	\$5,198,132.54		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$3,937,375.07	\$4,055,496.32		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,122,770.65	\$1,156,453.77		
F. Inversión Pública	\$560,096.01	\$576,898.89		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00		
I. Deuda Pública	\$1,000,000.00	\$1,030,000.00		
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>\$46,334,616.04</b>	<b>\$47,724,654.52</b>		
A. Servicios Personales	\$3,459,611.75	\$3,563,400.10		
B. Materiales y Suministros	\$4,291,140.41	\$4,419,874.62		
C. Servicios Generales	\$5,605,032.82	\$5,773,183.81		
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$838,036.64	\$863,177.74		
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$110,418.02	\$113,730.56		
F. Inversión Pública	\$32,030,376.41	\$32,991,287.70		
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00		
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00		

I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00		
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>\$79,506,619.19</b>	<b>\$81,891,817.77</b>		

**ANEXO II  
RESULTADOS DE EGRESOS**

<b>MUNICIPIO DE CEDRAL, S.L.P.</b>				
<b>Resultados de Egresos - LDF</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Año 3<sup>1</sup></b>	<b>Año 2<sup>1</sup></b>	<b>Año 1<sup>1</sup></b>	<b>Año del Ejercicio Vigente<sup>2</sup></b>
	2016	2017	2018	2019
<b>1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>36,313,575.90</b>	<b>37,467,021.00</b>
A. Servicios Personales			18,947,515.00	20,547,615.31
B. Materiales y Suministros			4,217,704.99	3,906,240.67
C. Servicios Generales			10,348,428.32	7,166,819.78
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			2,469,122.79	4,008,626.55
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			330,804.80	936,462.00
F. Inversión Pública			0.00	637,490.69
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00
H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			0.00	263,766.00
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>			<b>45,676,870.42</b>	<b>42,356,435.82</b>
A. Servicios Personales			2,003,956.85	3,162,577.69
B. Materiales y Suministros			1,128,500.45	3,922,713.27
C. Servicios Generales			106,255.48	5,123,798.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			967,482.35	766,084.80
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles			56,885.00	100,937.79
F. Inversión Pública			41,019,394.28	29,280,324.27
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones			0.00	0.00



H. Participaciones y Aportaciones			0.00	0.00
I. Deuda Pública			394,396.01	0.00
<b>3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)</b>			<b>81,990,446.32</b>	<b>79,823,456.82</b>

<sup>1</sup>. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

<sup>2</sup>. Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

### ANEXO III INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					

NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO					
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					









**ANEXO V  
MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**

Programa presupuestario: DESARROLLO AGROPECUARIO		Clave presupuestaria: PP1.1		Importe: \$2,000,000.00							
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 1 CEDRAL PROSPERO		Vertiente al cual contribuye el programa: DESARROLLO AGROPECUARIO		Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:							
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador		
<b>Fin</b>  (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir al desarrollo económico de las localidades rurales	Porcentaje de localidades rurales atendidas	Nos muestra el Porcentaje de localidades rurales atendidas	$\text{Porcentaje de localidades rurales atendidas} = \frac{\text{Localidades rurales atendidas}}{\text{Total de localidades rurales}}$	Variable 1: Localidades rurales atendidas  Variable 2: Total de localidades rurales	Porcentaje			Estratégico	Eficacia	
<b>Propósito</b>  (se deberá determinar uno por cada programa)	La ciudadanía de localidades rurales de Cedral cuentan con apoyos para aumentar la producción agropecuaria	Porcentaje de población objetivo atendida	Nos muestra el Porcentaje de población objetivo atendida	$\text{Porcentaje de población objetivo atendida} = \frac{\text{Población objetivo atendida}}{\text{Total de población de localidades rurales}}$	Variable 1: Población objetivo atendida  Variable 2: Total de población de localidades rurales	Porcentaje			Estratégico	Eficacia	
<b>Componentes</b>  (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada)	C1 Impulsar proyectos productivos que brinden alternativas económicas en comunidades rurales	Porcentaje de apoyos entregados	Porcentaje de apoyos entregados	$\text{Porcentaje de apoyos entregados} = \frac{\text{Apoyos entregados}}{\text{Solicitudes recibidas}}$	Variable 1: Apoyos entregados  Variable 2: Solicitudes recibidas	Número			Gestión	Calidad	



programa presupuestario)	C2 Apoyar las actividades relacionadas a la agricultura y ganadería	Porcentaje de apoyos entregados agrícolas y ganaderos	Porcentaje de apoyos entregados agrícolas y ganaderos	$\text{Porcentaje de apoyos entregados agrícolas y ganaderos} = \frac{\text{Apoyos entregados agrícolas y ganaderos}}{\text{Solicitudes recibidas}}$	Variable 1: Apoyos entregados agrícolas y ganaderos Variable 2: Solicitudes recibidas	Porcentaje			Gestión	Calidad		
Actividades  (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 Gestionar huertos de traspatio	Porcentaje de huertos de traspatio entregados	Nos muestra a el Porcentaje de huertos de traspatio entregados	$\text{Porcentaje de huertos de traspatio entregados} = \frac{\text{Paquetes de huertos de traspatio entregados}}{\text{Total de huertos de traspatio solicitados}}$	Variable 1: Paquetes de huertos de traspatio Variable 2: Total de huertos de traspatio solicitados	Porcentaje			Gestión	Eficiencia		
	C1A2 Gestionar paquetes de aves de traspatio	Porcentaje de paquetes de aves entregados	Nos muestra a el Porcentaje de paquetes de aves entregados	$\text{Porcentaje de paquetes de aves entregados} = \frac{\text{Paquetes de aves entregados}}{\text{Total de paquetes de aves solicitados}}$	Variable 1: Paquetes de aves entregados Variable 2: Total de paquetes de aves solicitados	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía		
	C2A1 Proyectos agrícolas para productores de	Porcentaje de proyectos agrícolas entregados	Nos muestra a el Porcentaje de	$\text{Porcentaje de proyectos agrícolas entregados}$	Variable 1: Proyectos agrícolas entregados	Porcentaje			Gestión	Eficacia		

comunidades rurales		proyectos agrícolas entregados	s = Proyectos agrícolas entregados / Total de proyectos agrícolas solicitados	Variable 2: Total de proyectos agrícolas solicitados							
C2A2 Proyectos ganaderos para productores de comunidades rurales	Porcentaje de proyectos ganaderos entregados	Nos muestra el Porcentaje de proyectos ganaderos entregados	Porcentaje de proyectos ganaderos entregados = Proyectos ganaderos entregados / Total de proyectos ganaderos solicitados	Variable 1: Proyectos ganaderos entregados  Variable 2: Total de proyectos ganaderos solicitados	Porcentaje			Gestión	Eficacia		
C2A3 Seguimiento de padrones de beneficiarios de distintos programas	Porcentaje de beneficiarios respecto a padrones	Nos muestra el Porcentaje de beneficiarios respecto a padrones	Porcentaje de beneficiarios respecto a padrones = Número de Beneficiarios / Número total de integrantes del padrón	Variable 1: Número de Beneficiarios  Variable 2: Número total de integrantes del padrón	Porcentaje			Gestión	Eficacia		

<b>Programa presupuestario: INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD</b>				<b>Clave presupuestaria: PP1.2</b>				<b>Importe: \$6,087,527.40</b>			
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 1 CEDRAL PROSPERO				Vertiente al cual contribuye el programa: INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD				Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:			
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores								Medios de Verificación	Supuestos
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador		
<b>Fin</b>	Contribuir a aumentar los servicios	Porcentaje de cobertura	Nos muestra el	Porcentaje de cobertura	Variable 1: Población atendida	Porcentaje			Estratégico	Eficacia	

(se deberá determinar uno por cada programa)	básicos	de los servicios básicos	Porcentaje de cobertura de los servicios básicos	de los servicios básicos = Población atendida / Total de la población	Variable 2: Total de la población							
<b>Propósito</b>  (se deberá determinar uno por cada programa)	La ciudadanía de Cedral cuenten con la capacidad de responder a la demanda de los servicios básicos	Porcentaje de población objetivo atendida	Nos muestra a el Porcentaje de población objetivo atendida	Porcentaje de población objetivo atendida = Población objetivo atendida / Total de población en el municipio	Variable 1: Población objetivo atendida  Variable 2: Total de población en el municipio	Porcentaje			Estratégico	Eficacia		
<b>Componentes</b>  (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Gestión de recursos para proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento de pavimentaciones, mercados, panteones, rastro, alumbrado público; parques, jardines y espacios públicos y relleno sanitario.	Porcentaje de recursos obtenidos mediante gestión	Nos muestra a el Porcentaje de recursos obtenidos mediante gestión	Porcentaje de recursos obtenidos mediante gestión = Suma de los recursos federales y estatales obtenidos / Suma de recursos federales y estatales programados	Variable 1: Suma de los recursos federales y estatales obtenidos  Variable 2: Suma de recursos federales y estatales programados	Numero			Gestión	Calidad		
	C2 Mejoramiento y/o mantenimiento de	Porcentaje de obras y acciones realizadas	Nos muestra a el Porcentaje de	Porcentaje de obras y acciones realizadas = Obras y	Variable 1: Obras y acciones realizadas	Porcentaje			Gestión	Calidad		

	pavimentaciones, mercados, panteones, rastro, alumbrado público, parques, jardines y espacios públicos y limpieza, recolección y depósito final de residuos sólidos		obras y acciones realizadas	acciones realizadas / Obras y acciones programadas	Variable 2: Obras y acciones programadas							
<p><b>Actividades</b></p> <p>(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)</p>	C1A1 Gestionar recursos ante entes federales	Porcentaje de recursos obtenidos	Nos muestra a el Porcentaje de recursos obtenidos	Porcentaje de recursos obtenidos = Recursos obtenidos / recursos programados	Variable 1: Recursos obtenidos Variable 2: Recursos programados	Porcentaje			Gestión	Eficiencia		
	C1A2 Gestionar recursos ante entes estatales	Porcentaje de recursos obtenidos	Nos muestra a el Porcentaje de recursos obtenidos	Porcentaje de recursos obtenidos = Recursos obtenidos / recursos programados	Variable 1: Recursos obtenidos Variable 2: Recursos programados	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía		
	C2A1 Mantenimiento permanente de los servicios básicos	Porcentaje de servicios municipales con mejoras y mantenimientos	Nos muestra a el Porcentaje de servicios municipales con mejoras y mantenimientos	Porcentaje de servicios municipales con mejoras y mantenimientos = número de servicios con mantenimientos / número total de servicios brindados	Variable 1: Número de servicios con mantenimientos Variable 2: Número total de servicios brindados	Porcentaje			Gestión	Eficacia		
	C2A2 Seguimiento de las solicitudes y reportes ciudadanos sobre los servicios básicos	Porcentaje de solicitudes atendidas	Nos muestra a el Porcentaje de solicitudes atendidas	Porcentaje de solicitudes atendidas = Número de solicitudes atendidas / Número total de solicitudes	Variable 1: Número de solicitudes atendidas Variable 2: Número total de solicitudes	Porcentaje			Gestión	Eficacia		

Programa presupuestario: DISMINUIR LA MARGINACION SOCIAL EXISTENTE EN EL MUNICIPIO		Clave presupuestaria: PP2.1			Importe: \$31,892,548.45							
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 2 CEDRAL INCLUYENTE		Vertiente al cual contribuye el programa: COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:							
Resumen narrativo / objetivo		Indicadores							Medios de Verificación	Supuestos		
		Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta			Tipo de indicador	Dimensión
<b>Fin</b>  (se deberá determinar uno por cada programa)	Contribuir al desarrollo social mediante obras y acciones que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos en zonas de atención prioritaria	Tasa de variación de inversión en obra pública realizada en el ejercicio actual contra el ejercicio inmediato anterior	Nos muestra la Tasa de variación de inversión en obra pública realizada en el ejercicio actual contra el ejercicio inmediato anterior	Tasa de variación de inversión en obra pública realizada en el ejercicio actual contra el ejercicio inmediato anterior = $\frac{\text{Inversión en Obra pública realizada en el ejercicio actual} - \text{Inversión en Obra pública realizada en el ejercicio inmediato anterior}}{\text{Inversión en Obra pública realizada en el ejercicio inmediato anterior}}$	Variable 1: Inversión en Obra pública realizada en el ejercicio actual  Variable 2: Inversión en Obra pública realizada en el ejercicio inmediato anterior	Porcentaje			Estratégico	Eficacia		
<b>Propósito</b>	Que los habitantes de Cedral de comunidades de alta y muy alta marginación, así como habitantes con pobreza	Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Nos muestra el Porcentaje de población con carencia por acceso	Porcentaje de población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda atendidas = $\frac{\text{Población con carencia por acceso}}{\text{Población con carencia por acceso}}$	Variable 1: Población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda atendidas	Porcentaje			Estratégico	Eficacia		

(se deberá determinar uno por cada programa)	extrema cuentan con de servicios básicos en la vivienda e infraestructura social	atendidas	a servicios básicos de la vivienda a atendidas	acceso a servicios básicos de la vivienda atendidas / Total de población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda atendidas	Variable 2: Total de población con carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda atendidas							
<b>Componentes</b>  (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)	C1 Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de monto destinado a financiar Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Nos muestra el Porcentaje de monto destinado a financiar Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de monto destinado a financiar Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda = Monto destinado a financiar proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda / Total de recurso programado en CODESOL	Variable 1: Monto destinado a financiar proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda  Variable 2: Total de recurso programado en CODESOL	Numero			Gestión	Calidad		
	C2 Proyectos financiados de infraestructura social (agua potable, alumbrado público, urbanización, caminos, carreteras,	Porcentaje de monto destinado a financiar proyectos de infraestructura social	Nos muestra el Porcentaje de monto destinado a financiar proyectos	Porcentaje de monto destinado a financiar proyectos de infraestructura social = Monto destinado a financiar proyectos de infraestructura	Variable 1: Monto destinado a financiar proyectos de infraestructura social	Numero			Gestión	Calidad		

	educación, residuos sólidos, alcantarillado y drenaje)		tos de infraestructura social	social / Total de recurso programado en CODESOL	Variable 2: Total de recurso programado en CODESOL						
<b>Actividades</b>  (preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)	C1A1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de obras y acciones para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de avance de proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de avance de proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda, con avances trimestrales	Porcentaje de avance de proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda = Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda / Total de proyectos Programados	Variable 1: Proyectos para dotar de servicios básicos, infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda  Variable 2: Total de proyectos Programados	Porcentaje			Gestión	Eficiencia	
	C1A2 Seguimiento y control de proyectos	Porcentaje de proyectos de infraestructura social con seguimiento	Nos muestra el Porcentaje de proyectos de infraestructura social con seguimiento	Porcentaje de proyectos de infraestructura social con seguimiento = Proyectos de infraestructura social con seguimiento / Total de proyectos ejercicios durante el ejercicio	Variable 1: Proyectos de infraestructura social  Variable 2: Total de proyectos ejercicios durante el ejercicio	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	
	C1A3 Levantamiento de cédulas	Porcentaje de familias atendidas	Nos muestra el	Porcentaje de familias atendidas =	Variable 1: Familias atendidas	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	

para identificar familias susceptibles de ser atendidas		Porcentaje de familias atendidas	Familias atendidas / Total de familias encuestadas	Variable 2: Total de familias encuestadas							
C2A1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de infraestructura social registrados en la MIDS	Nos muestra el Porcentaje de avance de proyectos de infraestructura social registrados en la MIDS, con avances trimestrales	Porcentaje de avance de proyectos de infraestructura social Registrados en la MIDS= Proyectos capturados en la MIDS / Total de proyectos programados	Variable 1: Proyectos capturados en la MIDS  Variable 2: Total de proyectos programados	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía		
C2A2 Seguimiento y control de proyectos infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura social con seguimiento	Nos muestra el Porcentaje de proyectos de infraestructura social con seguimiento	Porcentaje de proyectos de infraestructura social con seguimiento = Proyectos de infraestructura social con seguimiento / Total de proyectos ejercicios durante el ejercicio	Variable 1: Proyectos de infraestructura social  Variable 2: Total de proyectos ejercicios durante el ejercicio	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía		

<b>Programa presupuestario: ATENCION DE LA POBLACION EN CONDICIONES VULNERABLES</b>	<b>Clave presupuestaria: PP2.2</b>	<b>Importe: \$7,527,283.64</b>
---	------------------------------------	--------------------------------

Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 2 CEDRAL INCLUYENTE	Vertiente al cual contribuye el programa: SMDIF, ESTANCIA DE DIA, UBR Y CDI	Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:
---	--	--

Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	VARIABLES	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		



<p><b>Fin</b></p> <p>(se deberá determinar uno por cada programa)</p>	<p>Contribuir a que la ciudadanía en condiciones vulnerables mejore su calidad de vida mediante asistencia social</p>	<p>Porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a servicios y apoyos de asistencia social</p>	<p>Nos muestra a el Porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a servicios y apoyos de asistencia social</p>	<p>Porcentaje de personas en situación vulnerable con acceso a servicios y apoyos de asistencia social = Sumatoria de personas en situación vulnerable con acceso a servicios y apoyos de asistencia social / Porcentaje de personas en condiciones de vulnerabilidad emitidos por CONEVAL</p>	<p>Variable 1: Sumatoria de personas en situación vulnerable con acceso a servicios y apoyos de asistencia social</p> <p>Variable 2: Porcentaje de personas en condiciones de vulnerabilidad emitidos por CONEVAL</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>		
<p><b>Propósito</b></p> <p>(se deberá determinar uno por cada programa)</p>	<p>Atender las necesidades los grupos vulnerables (niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores) de Cedral; de manera oportuna en tramites apoyos, servicios y asesorías.</p>	<p>Porcentaje de personas en situación de vulnerable beneficiadas con apoyos sociales</p>	<p>Nos muestra a el Porcentaje de personas en situación de vulnerable beneficiadas con apoyos sociales</p>	<p>Porcentaje de personas en situación de vulnerable beneficiadas con apoyos sociales = Sumatoria de Personas en situación de vulnerable beneficiadas con apoyos sociales / Total de apoyos sociales programados</p>	<p>Variable 1: Sumatoria de Personas en situación de vulnerable beneficiadas con apoyos sociales</p> <p>Variable 2: Total de apoyos sociales programados</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>		

<p><b>Componentes</b></p> <p>(preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestario)</p>	<p>C1 Atención de la población en condiciones vulnerables; otorgar servicios de asistencia social, jurídica y psicológica a las personas que se encuentran en situaciones de desventaja</p>	<p>Porcentaje de personas en situación de vulnerable beneficiadas con servicios de asistencia</p>	<p>Nos muestra el Porcentaje de personas en situación de vulnerable beneficiadas con servicios de asistencia</p>	<p>Porcentaje de personas en situación de vulnerable beneficiadas con servicios de asistencia = Sumatoria de Personas en situación de vulnerable beneficiadas servicios de asistencia / Total de servicios programados</p>	<p>Variable 1: Sumatoria de Personas en situación de vulnerable beneficiadas servicios de asistencia</p> <p>Variable 2: Total de servicios programados</p>	<p>Número</p>			<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>		
	<p>C2 Mejorar el trato a la ciudadanía</p>	<p>Porcentaje de población satisfecha con el servicio</p>	<p>Nos muestra el Porcentaje de población satisfecha con el servicio</p>	<p>Porcentaje de población satisfecha con el servicio = Población satisfecha con el servicio / Total de población atendida</p>	<p>Variable 1: Población satisfecha con el servicio</p> <p>Variable 2: Total de población atendida</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>Gestión</p>	<p>Calidad</p>		
<p><b>Actividades</b></p> <p>(preferente mente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)</p>	<p>C1A1 Apoyar programas que atiende el SMDIF, UBR, Estancia de Día, CDI y Estancia de la Mujer</p>	<p>Porcentaje de programas atendidos de asistencia social</p>	<p>Nos muestra el Porcentaje de programas atendidos de asistencia social</p>	<p>Porcentaje de programas atendidos de asistencia social = Programas atendidos de asistencia social / Programas de asistencia social programados</p>	<p>Variable 1: Programas atendidos de asistencia social</p> <p>Variable 2: Programas de asistencia social programados</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia</p>		
	<p>C1A2 Canalización adecuada en</p>	<p>Porcentaje de canalización</p>	<p>Nos muestra el</p>	<p>Porcentaje de canalización</p>	<p>Variable 1: Canaliza</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>Gestión</p>	<p>Eficiencia / Economía</p>		

situaciones jurídicas que lo ameriten	nes jurídicas	Porcentaje de canalizaciones jurídicas	nes jurídicas = Canalizaciones jurídicas / Total de canalizaciones jurídicas canalizadas	ciones jurídicas Variable 2: Total de canalizaciones jurídicas canalizadas						
C1A3 Programa permanente de apoyo y orientación psicológica a quien lo solicite	Porcentaje de personas atendidas	Nos muestra a el Porcentaje de personas atendidas	Porcentaje de personas atendidas = Personas atendidas / Total de atenciones programadas	Variable 1: Personas atendidas Variable 2: Total de atenciones programadas	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	
C1A4 Programa permanente de traslado de pacientes a hospitales de la capital ya sea programado y/o en caso de emergencias	Porcentaje de población de personas trasladadas para atención medica	Nos muestra a el Porcentaje de población de personas trasladadas para atención medica	Porcentaje de población de personas trasladadas para atención medica = población de personas trasladadas para atención medica / población de personas para traslados programadas	Variable 1: población de personas trasladadas para atención medica Variable 2: población de personas para traslados programadas	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	
C1A5 Programas de prevención y reacción ante situaciones de emergencia	Porcentaje de población atendida por emergencias	Nos muestra a el Porcentaje población	Porcentaje de población atendida por emergencias =	Variable 1: población atendida por emergencias	Porcentaje			Gestión	Eficiencia / Economía	

		atendi da por emerg encias	población atendida por emergencia s / población objetivo por emergencia s	Variable 2: población objetivo por emergen cias							
C1A6 Programa permanente de atención a los adultos mayores en la estancia de Día	Porcentaje de población atendida	Nos muestr a el Porcen taje poblaci ón atendi da	Porcentaje de población atendida = población atendida / población objetivo	Variable 1: población atendida  Variable 2: población objetivo	Porcen taje			Gestión	Eficiencia / Economía		
C2A1 Equipos de impresión y computo adecuados para una atención rápida y de calidad	Porcentaje de equipamien to	Nos muestr a el Porcen taje equipa miento	Porcentaje de equipamien to = Equipamien to en el periodo / Equipamien to programado	Variable 1: Equipami ento en el periodo  Variable 2: Equipami ento programa do	Porcen taje			gestión	Eficacia		
C2A2 Acondicionam iento de espacios de atención para una mejor experiencia al brindar el servicio	Porcentaje de acondiciona miento realizado en el periodo	Nos muestr a el Porcen taje de acondi cionam iento realiza do en el periodo	Porcentaje de acondiciona miento realizado en el periodo = Acondicion amiento realizado en el periodo / Acondicion amiento programado	Variable 1: Acondicio namiento realizado en el periodo  Variable 2: Acondicio namiento programa do	Porcen taje			gestión	Eficacia		

<b>Programa presupuestario: RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS</b>				<b>Clave presupuestaria: PP5.3</b>			<b>Importe: \$11,878,987.32</b>				
Eje del Plan Municipal de Desarrollo al cual contribuye el programa: 5 CEDRAL CON BUEN GOBIERNO				Vertiente al cual contribuye el programa: RESPONSABILIDAD FINANCIERA Y RENDICION DE CUENTAS			Línea de acción o estrategia al cual contribuye el programa:				
Resumen narrativo / objetivo	Indicadores									Medios de Verificación	Supuestos
	Nombre	Descripción	Fórmula	Variables	Unidad de medida	Línea base	Meta	Tipo de indicador	Dimensión		

<p><b>Fin</b></p> <p>(se deberá determinar uno por cada programa)</p>	<p>Contribuir a fortalecer la administración pública</p>	<p>Porcentaje de aplicación de presupuesto</p>	<p>Nos muestra el porcentaje de aplicación del presupuesto en el ejercicio vigente</p>	<p>Porcentaje de aplicación de presupuesto = Presupuesto ejercido / Presupuesto aprobado</p>	<p>Variable 1: número Presupuesto ejercido Variable 2: Presupuesto aprobado</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>100</p>		<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>		
<p><b>Propósito</b></p> <p>(se deberá determinar uno por cada programa)</p>	<p>Incrementar la Satisfacción y Credibilidad de la ciudadanía hacia la administración Pública</p>	<p>porcentaje de la sumatoria de toda la ciudadanía atendida</p>	<p>muestra el porcentaje de todas las actividades encuestadas</p>	<p>porcentaje de ciudadanía satisfecha = encuestas satisfactorias / total de encuestas aplicadas</p>	<p>Variable 1: encuestas satisfactorias Variable 2: total de encuestas aplicadas</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>Estratégico</p>	<p>Eficacia</p>		
<p><b>Componentes</b></p> <p>(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa presupuestado)</p>	<p>C1 Asegurar la viabilidad financiera de recursos</p>	<p>Balance presupuestario sostenible</p>	<p>Muestra que municipio cuenta con suficiencia presupuestaria</p>	<p>Balance presupuestario sostenible = Ingresos Totales - Gastos Totales Balance presupuestario &gt;= 0</p>	<p>Variable 1: Ingresos Totales Variable 2: Gastos Totales</p>	<p>Número</p>			<p>gestión</p>	<p>Calidad</p>		
	<p>C2 Incrementar la transparencia en la aplicación de recursos</p>	<p>Porcentaje de aplicación de Recurso de acuerdo</p>	<p>Nos muestra el porcentaje de los recursos que</p>	<p>Porcentaje de aplicación de Recurso de acuerdo a</p>	<p>Variable 1: recurso Aplicado</p>	<p>Porcentaje</p>			<p>gestión</p>	<p>Calidad</p>		

<p>Actividades</p> <p>(preferentemente se deberán comprometer entre dos y cinco por cada programa componente)</p>		a normatividad	cumplen con la normativa para su aplicación	normatividad = recurso Aplicado / Total de Recurso Observado	Variable 2: Total de Recurso Observado						
	C3 Mejorar el trato a la ciudadanía y los servicios	porcentaje de satisfacción de ciudadanía atendida	nos muestra el porcentaje de ciudadanos satisfechos	porcentaje de satisfacción de ciudadanía atendida = Ciudadanos satisfechos / Total de Ciudadanos Atendidos	Variable 1: Ciudadanos satisfechos Variable 2: Total de Ciudadanos Atendidos	Porcentaje		gestión	Calidad		
	C1A1 gestión de recursos	Porcentaje de recursos gestionados	Nos muestra el porcentaje de recursos gestionados en el año vigente	Porcentaje de recursos gestionados = Recursos Gestionados / Recursos de gestión Programadas	Variable 1: Recursos Gestionados Variable 2: Recursos de gestión Programadas	Porcentaje		gestión	Eficiencia		
	C1A2 Recaudación de impuestos	Porcentaje de ingresos propios recaudados	Nos muestra el porcentaje de ingresos propios respecto al año inmediato anterior	Porcentaje de ingresos propios recaudados = Ingresos recaudados del año Vigente / Ingresos recaudados del año inmediato anterior	Variable 1: Ingresos recaudados del año Vigente Variable 2: Ingresos recaudados del año inmediato anterior	Porcentaje		gestión	Eficiencia / Economía		
	C2A1 Cumplimiento de normatividad	porcentaje de cumplimiento de normatividad	Muestra el porcentaje de cumplimiento de la normatividad	porcentaje de cumplimiento de normatividad = Promedio de	Variable 1: Promedio de Evaluaciones Trimestrales de SEVAC	Porcentaje		gestión	Eficacia		Se cumple con los procesos de normatividad

			Evaluaciones Trimestrales de SEVAC / 4	Variable 2: 4 Trimestres						
C2A2 Cumplimiento de recomendaciones de entes fiscalizadores	porcentaje de recomendaciones atendidas	muestra el porcentaje de recomendaciones atendidas satisfactoriamente	Porcentaje de recomendaciones atendidas = No de recomendaciones atendidas / total de recomendaciones	Variable 1: No de recomendaciones atendidas  Variable 2: total de recomendaciones	Porcentaje			gestión	Eficacia	Se acatan las recomendaciones y se adaptan los procesos para cumplir con lineamientos normativos
C3A1 Capacitación de personal	Porcentaje de capacitaciones concluidas	Nos muestra el porcentaje de capacitaciones concluidas satisfactoriamente	porcentaje de capacitaciones concluidas = Numero de Capacitaciones concluidas / Numero de Capacitaciones Programadas	Variable 1: Numero de Capacitaciones concluidas  Variable 2: Numero de Capacitaciones Programadas	Porcentaje			gestión	Eficacia	Se capacita al servidor público de acuerdo al área de competencia
C3A2 Simplificación de procesos	Numero de procesos simplificados	Nos da el número de procesos simplificados	Numero de procesos simplificados	Variable 1:  Variable 2:	Numero			gestión	Eficacia	

	C3A3 Mejoramiento de infraestructura	Porcentaj e de áreas acondicio nadas de atención a ciudadan a	Nos muestra el número de áreas acondicio nadas	Porcentaje de áreas acondicio nadas de atención a ciudadana = Numero de áreas acondicio nadas / número total de áreas de atención a población	Variable 1: Numero de áreas acondicion adas  Variable 2: número total de áreas de atención a población	Porce ntaje		gestión	Eficacia	Se mejora la infraestru ctura necesaria para una atención adecuad a a la ciudadan a
--	---	---	--	--	---	----------------	--	---------	----------	---